BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1326—F. C. Nacional Gral. San Martín (2 ejemplares) CAPITAL Florida 783 31|12|49

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 104 PAGINAS — Buenos Aires, jueves 23 de junio de 1949 — Año LVII — Número 16.381

CREDITOS PARA LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 13.341. — Bs. As., 7|6|49.

VISTO los Decretos Nº 4.859 de fecha 23 de febrero de 1949, por el cual se crea la Secretaría de Defensa Nacional, hoy Ministerio de Defensa Nacional por imperio de la Nueva Constitución Argentina, y Nº 7.268 del 26 de Marzo de 1949, por el cual se reglamentan las funciones del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que el artículo 11 del Decreto Nº 7.268|49, dispone que el Ministerio de Defensa Nacional contará con una Subsecretaría que tendrá a su cargo las funciones de despacho y trámite interno y general; Que a los efectos de equipar, organizar y poner en funcionamiento dicha Subsecretaría, es indispensable acordar al Ministerio de Defensa Nacional los créditos necesarios, los cuales pueden ser arbitrados mediante la contribución que, proporcionalmente a sus respectivos presupuestos, efectuarán los Ministerios de Ejército, Marina y Aeronáutica; Que el artículo 12 del mismo decreto establece que pasarán a integrar el Ministerio de Defensa Nacional todos aquellos organismos pertenecientes a las Fuerzas Armadas que cumplen misiones comunes al conjunto, como asimismo que deberán transferírsele el Estado Mayor de Coordinación y la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, incluídos en el Anexo 1 (Presidencia de la Nación); Que es indispensable igualmente, reajustar los créditos acordados al Estado Mayor de Coordinación por el Decreto Nº 6.777 de fecha 18 de Marzo de 1949 a fin de adecuarlos a las actuales necesidades; Que las transferencias y reajustes a que se ha hecho referencia en los considerandos anteriores, pueden efectuarse de conformidad con la facultad que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 11 de la Ley Nº 12.961 y 14 de la Ley número 13.249, ya que tal medida —que tiene su origen en la 1ª de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Nacional— se dispone con el objeto de asignar al Ministerio de Defensa Nacional los créditos indispensables para iniciar el cumplimiento de sus funciones específicas; Que los Organismos que se incorporen en lo sucesivo al Ministerio de Defensa Nacional, pasarán al mismo con los créditos que tengan asignados en otros Anexos para mantenimiento y cumplimiento de los servicios a su cargo; Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Rebájanse en las sumas que se indican a continuación, los presupuestos para el ejercicio de 1949 de los Anexos 6 (Guerra), 7 (Marina) y 12 (Aeronáutica):**

I — GASTOS EN PERSONAL

Anexo 6 - Guerra

CAPITULO I

ADMINISTRACION CENTRAL

Inciso 1º - Ejército

	m$n.
a) Sueldos - Partida Principal 2 - Partida Parcial 8	— 96.400
b) Jornales - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2	— 30.000
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos:	
Partida Principal 2 - Partida Parcial 8	— 530
Partida Principal 2 - Partida Parcial 9	— 10.540

MINISTERIO DE EJERCITO

	m$n.
e) Aporte Patronal:	
Partida Principal 2 - Partida Parcial 1	— 8.400
Partida Principal 2 - Partida Parcial 2	— 180
Total I: Gastos en Personal:	— 146.050

II - OTROS GASTOS

Anexo 6 - Guerra

a) Gastos Generales - Partida Principal 1 - Partida Parcial 27	— 206.622

Anexo 7 - Marina

Item 1 - Ministerio

a) Gastos Generales - Partida Principal 4 - Partida Parcial 2	— 211.480

Anexo 12 - Aeronáutica

Item 1 - Ministerio

a) Gastos Generales - Partida Principal 1 - Partida Parcial 27	— 143.998
Total II - Otros Gastos:	— 562.100
Total General:	— 708.150

Art. 2º — La suma de Setecientos Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 708.150) cuya rebaja se dispone por el artículo anterior, pasará a integrar el Anexo 7 Bis (Ministerio de Defensa Nacional) - I. Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General para el año 1949.

Art. 3º — Rebájase en la suma de Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.126.655) el presupuesto del Anexo 1 (Presidencia de la Nación), I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales para el ejercicio de 1949, aprobado por la Ley número 13.249, ordenado por el Decreto número 958 de fecha 18 de enero de 1949 y modificado por los Decretos números 6.777 y 8.592 de fechas 8 de marzo y 7 de abril de 1949, respectivamente, de conformidad con el detalle que se consigna en las planillas anexas.

Art. 4º — La suma de Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.126.655), resultante de la rebaja que se dispone por el artículo anterior, con el reajuste practicado sobre los créditos del presupuesto del Estado Mayor de Coordinación, pasará a integrar el Anexo 7 Bis - (Ministerio de Defensa Nacional), I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General para el año 1949.

Art. 5º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos 2do. y 4to., ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas el presupuesto para 1949 del Anexo 7 Bis (Ministerio de Defensa Nacional) I - Administración Central, A. Gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales, el cual queda fijado en la suma de Tres Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.834.805), de los cuales Quinientos Diez Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 510.155) corresponden a "Gastos en Personal" y Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.324.650) a "Otros Gastos".

Art. 6º — Oportunamente se formulará el decreto de contabilización que corresponda, a fin de imputar a los créditos incorporados en virtud de lo establecido en el artículo 4º, los pagos realizados por el Estado Mayor de Coordinación y por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, con cargo a los créditos que se rebajan como consecuencia de la modificación dispuesta en el artículo 3º.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional e Interino de Ejército, Marina, Aeronáutica, Hacienda e Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Enrique B. García. — César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi.

(Continúa en la pág. 2)

RECURSOS DE RECONSIDERACION CONTRA DECRETOS POR PRORROGA DE ARRENDAMIENTOS RURALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 13.936. — Bs. As., 14|6|49.

VISTO lo propuesto por la Comisión designada por Resolución Ministerial número 2.871 del 13 de octubre de 1948 para proyectar la reglamentación de la Ley Nº 13.246, y CONSIDERANDO: Que es conveniente aclarar el artículo 150º de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 12.379 de fecha 28 de mayo de 1949, en el sentido de que si la decisión acordando o denegando excepciones a la prórroga hubiere emanado del Poder Ejecutivo, los recursos interpuestos o que se interpongan contra el respectivo decreto serán resueltos por el mismo; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Aclárese el artículo 150º del reglamento general de la Ley 13.246, dejándose establecido que los recursos de reconsideración contra decretos del Poder Ejecutivo acordando o denegando excepciones a la prórroga de los arrendamientos dispuesta por la Ley número 13.198, serán asimismo resueltos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

PERON

Carlos A. Emery

JUZGADO DE RECLAMOS

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 14.045 — Bs. As., 15|6|49.

VISTO este Expediente Nº 45.904|49 en el que la Dirección General Impositiva propone la designación del Jurado estatuído por el artículo 17 de la Ley Nº 11.283 (texto ordenado),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase para integrar el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes en la Capital Federal, a los contribuyentes señores José Freixas y Héctor Tomasi (h) y a los señores Eduardo M. Torre y Alberto N. Chiapella, Jefes, respectivamente, del Departamento de Fiscalización Interna y del Departamento de Fiscalización Externa de la Dirección General Impositiva, bajo la presidencia del señor Director de la Capital Federal de dicha dependencia, Doctor Francisco Alvarez Méndez.**

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 14.108. — Bs. As., 15|6|49.

CONSIDERANDO: Que los servicios nacionales de estadística que el artículo 1º del Decreto Nº 7.182|46 ponía bajo la dependencia del Consejo de Defensa Nacional por intermedio de su Secretaría, dependen desde el 6 de Octubre de 1948 del Secretario Técnico de la Presidencia, conforme así lo determina el Decreto número 30.894|48; Que no existiendo el cargo presupuestario de Director Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, es evidente la necesidad de que el ejercicio de la dirección de los servicios administrativos de dicha repartición se deleguen en un funcionario de la misma; Que el Director General de Estadística y Censos ya ha tenido a su cargo por imperio del Decreto Nº 17.906|47, la dirección de los servicios administrativos de que se trata. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — **En caso de ausencia o impedimento del Director Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos las facultades conferidas al mismo por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 40.765|47, quedan extendidas al Director General de Estadística y Censos.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Políticos e interino de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Román A. Subiza

SUMARIO: VER PAGINA 16

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS: (1 Suplemento de 8 páginas)
1 SUPLEMENTO DE BALANCES DE 16 PAGINAS

FRANQUEO A PAGAR — Cuenta Nº 181 — TARIFA REDUCIDA — CONCESION "B"

Condiciones de Trabajo y Salarios en la Cosecha de Sorgos en Santiago del Estero

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RES. C. N. Nº 143 — Bs. As., 1º|6|49

VISTO el Acuerdo Nº 5 de la Comisión Paritaria Nº 11, con asiento en Santiago del Estero, suscripto por los Representantes Obreros Titulares, señores Sergio R. Jiménez, Eustaquio Santillán, Jesús C. Alagastino y José López Ramos y por los Representantes Patronales Titulares, señores Italo G. Castiglioni, Genaro Mikelsen Loth y José N. Ravanelli por el que se establecen condiciones de trabajo y remuneraciones para los trabajadores ocupados en la recolección, manipuleo, corte y trilla de los sorgos llamados: kafir, sorgo azucarado y sudán negro, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios que se ajustan a la modalidad existente en la zona para las tareas mencionadas; Que se ha considerado necesario proceder a un reordenamiento del acuerdo citado, en su aspecto formal, a efectos de simplicar y organizar su redacción; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

Artículo 1º — Fijar las condiciones de trabajo y salarios mínimos que se mencionan en la presente Resolución para regir el levantamiento, manipuleo y transporte de la cosecha de sorgos correspondiente al ciclo 1948/49 en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 11, de Santiago del Estero.

CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — **Equipos:** Los equipos que trabajen en máquinas trilladoras en la recolección de kafir, sorgo azucarado y sudán negro estarán compuestos por cinco hombres.

Art. 3º — **Disciplina:** Será obligación del obrero, acatar las órdenes del patrón, realizar la cosecha de la manera que lo determine éste, respetarlo, cumpliendo sus tareas con diligencia, y cuidar el material que se le confía. Si el obrero no diere cumplimiento a estas obligaciones, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 4º — **Jornada de trabajo:** En los trabajos de chacra, la jornada será de sol a sol, debiendo observarse las siguientes pausas: treinta minutos para el desayuno; dos horas para el almuerzo y treinta minutos para la merienda.

En los trabajos de galpones y playas de almacenaje, la jornada será de ocho horas, conforme lo establece la Ley 11.544.

Art. 5º — **Pago:** El pago de los jornales será efectuado en moneda nacional conforme a lo que dispone la Ley Nacional Nº 11.278, quedando, en consecuencia, absolutamente prohibida otra forma de pago.

Art. 6º — **Botiquín:** El principal queda obligado a la provisión de un botiquín para primeros auxilios, en el lugar de trabajo.

Art. 7º — **Distribución de agua y correspondencia:** El principal queda obligado a proveer agua buena y abundante, como así también disponer que la correspondencia sea entregada a la brevedad posible.

Art. 8º — **Armas:** Queda absolutamente prohibido al obrero, la portación de armas, la introducción de bebidas alcohólicas al lugar de trabajo y los juegos de azar.

Art. 9º — **Traslado del Personal:** Será por cuenta del empleador, el traslado del personal del pueblo a la chacra y viceversa, a la iniciación y terminación de las tareas.

Art. 10. — **Alojamiento:** Los empleadores alojarán al personal en construcciones económicas de uso en la zona, es decir, con techo de paja y paredes de adobe (barro), blanqueadas en su interior. Se alojará al personal soltero, separado del casado.

Art. 11. — **Desocupación de alojamiento:** Concluída la cosecha, los obreros quedan obligados a la inmediata desocupación de los alojamientos, a solicitud del empleador.

Art. 12. — **Alimentación:** La alimentación será sana, abundante y preparada higiénicamente.

Art. 13. — **Accidentes:** El principal es responsable de los accidentes, conforme lo determina la Ley Nacional Nº 9.688.

Art. 14. — **Herramientas:** El patrón está obligado a proporcionar las herramientas y útiles de trabajo necesarios, en debidas condiciones, con excepción de la tijera que será de propiedad del obrero.

SALARIOS

Art. 15. — **Recolección Manual:** Fijar para el personal ocupado en las tareas de recolección, sin comida, por cortar a tijera y embolsar, la bolsa rastrojera de 1.20 x 0.75:

a) Kafir .... $ 0.80
b) Sorgo azucarado ...... „ 0.90
c) Sudán negro .... „ 2.00

Art. 16. — **Transporte:** Fijar los salarios siguientes:

a) Para los cargadores de bolsas de kafir, sorgo azucarado y sudán negro, de la chacra a la troje, con comida, por bolsa ..... $ 0.04
b) Para los ayudantes camioneros que se ocupan de la carga del kafir, sorgo azucarado y sudán negro en chacra y parada de bolsas en destino, sea galpón, fábrica o ferrocarril, por bolsa y por hombre .... „ 0.06

TARIFAS DE MAQUINAS

Art. 17. — Fijar los salarios siguientes:

a) Para los obreros que trabajen en la máquina trilladora, por quintal trillado y embolsado de kafir y sorgo azucarado, con casa y comida, para cada uno .... $ 0.10
b) Para los obreros que trabajen en la máquina trilladora, con casa y comida y por día ...... „ 10.00
c) Para los propietarios de máquinas trilladoras que trabajen para terceros en la recolección de kafir, sorgo azucarado y sudán negro, los precios serán convencionales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — En las distribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 19. — A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921), que asciende a 0,385 % (trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente, que equivale a un 0.154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 20. — No obstante la facultad conferida a la parte patronal en el artículo anterior, que dice: "...la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente, que equivale a 0,154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento)", el principal se hace cargo de este importe, sin retenérselo al obrero.

Art. 21. — Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente Resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 11, sita en calle Avellaneda Nº 362, Santiago del Estero, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 22. — Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta Resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.—) a quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.—) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución, ni afectan el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 23. — Para la ejecución y cobro de las multas, se seguirá el trámite que determina la Ley Provincial número 1.916.

Art. 24. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente. Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime.

Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois.

Uso de Envases para Cosecha de Fruta

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 812. — Bs. As., 12|5|49

VISTO el Expediente Nº 179.066|48 M.I.C.N. por el cual la Dirección General de Economía Comercial, solicita la modificación de las tarifas vigentes para el arrendamiento, a los productores, de los envases oficiales a cargo del Mercado Nacional de Frutas, y CONSIDERANDO: Que los precios actuales que el Mercado Nacional de Frutas percibe por arrendamiento de los envases que entrega a los productores con el propósito de facilitarles la comercialización de sus cosechas, dado el aumento experimentado por los distintos factores que gravitan directamente sobre la locación no alcanzan a cubrir las erogaciones que dicho servicio origina; Que no obstante el aumento proyectado, el Mercado Nacional de Frutas podrá continuar cumpliendo su obra de fomento con los envases del Estado; ya que en ningún caso los productores podrían disponer de los envases necesarios dentro de los nuevos precios que se establecen; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícase el apartado 2º de la Resolución Nº 2.741|47, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los productores sólo podrán utilizar los envases que arrienda el Mercado Nacional de Frutas para envíos en consignación al mismo o para la venta directa en el recinto de aquel si estuviera inscripto como tal, debiendo abonar por ese concepto y cada uso los siguientes precios: por cada cajón tipo frutero, sesenta y cinco centavos (m$n. 0,65) moneda nacional; por cada cajón tipo jaula naranjera: ochenta centavos (m$n. 0,80) moneda nacional, puesto sobre vagón, vapor o lugar de destino, este último siempre que el Mercado Nacional goce de la franquicia de transportar libre de cargo los envases vacíos a las distintas zonas de producción, en caso contrario, será por cuenta exclusiva del locador el importe correspondiente al flete desde estación o puerto de esta Capital, hasta el lugar de destino.

"Si los envases fuesen retirados del depósito del Mercado en la Capital Federal, el productor abonará en concepto de arrendamiento y por cada uso los siguientes precios: por cada cajón tipo frutero, treinta centavos (m$n. 0,30) moneda nacional, por cada cajón tipo jaula naranjera, cuarenta centavos (0,40 m$n.) moneda nacional".

2º — Regístrese, publíquese; fecho, vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores) para su conocimiento y demás efectos.

Barro

Representantes del Ministerio de Agricultura de la Nación, Titulares: Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

CREDITOS PARA LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA...

(Viene de la pág. 1)

ANEXO 7 BIS — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

REPARTICION	Partidas individuales: Nº de cargos	Partidas individuales: Importe anual	Partidas Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Ministerio y Subsecretaría	2	96.400	—	96.400	30.000	19.650	146.050	562.100	708.150
Consejo de Defensa Nacional	60	305.520	—	305.520	—	58.585	364.105	2.299.050	2.663.155
Estado Mayor de Coordinación	—	—	—	—	—	—	—	463.500	463.500
TOTAL	62	401.920	—	401.920	30.000	78.235	510.155	3.324.650	3.834.805

Condiciones de Trabajo y Salarios en la Cosecha del Girasol en La Pampa

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

RESOL. C. N. Nº 129 — Bs. As., 13|5|49.

VISTO: el Acuerdo Nº 5 remitido por la Comisión Paritaria Nº 17 con asiento en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) y suscripto por los Representantes Obreros Titulares: señores Gregorio Cañibano, Bernabé Ortiz, Natalio Aragno y Juan F. Savarese y los Representantes Patronales Titulares señores Julio Quiroga Berrondo, Agustín Athos, C. Isola, Manuel E. Feito y Ademar R. A. Falgari, y CONSIDERANDO: Las directivas impartidas por el Consejo Económico Nacional al consultársele con respecto a las perspectivas de colocación y de precios del girasol, fijado posteriormente por Decreto Nº 8.826|49; Que si bien el precio básico fijado por el Estado para la cosecha de dicho oleaginoso del actual ciclo agrícola acusa un aumento de un peso moneda nacional en relación con lo abonado en el año anterior esa diferencia cubre sólo alguno de los aumentos que han experimentado ciertos rubros del costo de producción (envases, combustibles, transporte, etcétera); Que las remuneraciones fijadas por el Decreto Nº 10.008 que reguló idénticas tareas para la cosecha 1947|48, contempla debidamente las necesidades de los obreros que en ella intervienen y se encuentran relacionadas justicieramente con el trabajo que realizan; Que no es posible aceptar el aumento de salarios pues ello significaría llegar a afectar la economía del productor y los superiores intereses del Estado; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I. — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para todo el Territorio de La Pampa, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 17, las presentes escalas de salarios y condiciones generales de trabajo, para el levantamiento de la cosecha, trilla y manipulación de girasol.

Art. 2º — Las mismas regirán para todos los obreros ocupados por los productores (propietarios, arrendatarios y|o medieros), propietarios y|o contratistas de máquinas, acopiadores de cereales para su comercialización o industrialización, sociedades cooperativas y transportadores, ya sea que los trabajos se realicen en chacra, galpones, silos, playas de almacenaje, estacionamiento o elevadores de grano.

II. — CONDICIONES DE TRABAJO

A) Generales

Art. 3º — Se observarán las condiciones de trabajo que se establecen en los incisos siguientes:

a) **Equipos:** En todos los casos deberá respetarse el número de obreros establecidos para los distintos equipos especificados en la presente resolución, no pudiendo un mismo obrero desempeñar dos plazas.

b) **Ocupación del personal:** Cuando además de la ocupación prevista en el artículo 5º de la Ley Nº 13.020, sea necesario contratar más personal, éste se solicitará al Sindicato de Oficios Varios de la localidad más próxima del lugar en que se realicen las tareas, en una proporción no menor del 70 % de los obreros que necesitare, quedando en libertad de contratación si los Sindicatos no pudieran proveer el número necesario o no existiera organización gremial en la localidad. Se excluyen del pedido de personal a los Sindicatos, quedando por tanto de libre contratación el conductor, el camionero, el acompañante de camionero, el maquinista, el foguista, en engrasador, el apuntador y el cocinero.

c) **Traslado del personal:** Correrá el mismo por cuenta exclusiva de los empleadores, debiendo llevarlo a la chacra o lugares de trabajo y de ésta a su lugar de origen, a la iniciación y terminación de los trabajos.

Cuando por cualquier eventualidad imprevista se suspendan las tareas, los empleadores determinarán si las cuadrillas vuelven o no al lugar de origen, debiendo según el caso trasladarlas o darles la comida de costumbre. En las máquinas desgranadoras y trilladoras, el traslado será por cuenta del empleador a la iniciación y terminación de la campaña.

d) **Alojamiento:** Los obreros serán alojados en construcciones económicas de uso corriente en la zona y cuando no las hubiere, los patrones facilitarán chapas, maderas, o carpas de lona durante el período que dure la campaña. Deberá proveerse asimismo de un farol por cada diez (10) obreros, el que estará a disposición de los mismos.

e) **Alimentación:** Esta será sana y abundante y preparada higiénicamente; como desayuno se servirá: mate cocido o café, queso o fiambres o asado. Al mediodía: sopa, puchero con legumbres o guiso. A la tarde: mate cocido y fiambres. A la noche: un plato de carne o guiso y sopa. Galleta a discreción. Agua fresca durante todo el día y si se provee o vende vino, este no podrá pasar de medio litro por persona y comida principal.

f) **Disciplina:** Los obreros deberán trabajar con diligencia, respetar y acatar las órdenes de los empleadores y|o personas que desempeñen estas funciones por expresa indicación de aquéllos y si así no lo hicieran podrán ser despedidos, debiendo en tales casos, los patrones o sus representantes, poner el hecho en conocimiento del Delegado Gremial, si lo hubiera.

g) **Juego:** Quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, los que serán reprimidos de acuerdo a la ley respectiva.

h) **Armas:** Queda prohibido el uso, exhibición y portación de armas en los lugares de trabajo. Los obreros que en razón de sus tareas necesitaren cuchillo, podrán usarlo únicamente mientras duren las mismas.

i) **Accidentes de trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a la Ley Nº 9.688, siendo obligación de los patrones tener un botiquín de primeros auxilios en el lugar de las tareas.

j) **Higienización del personal:** En todo equipo de máquinas el personal ocupado dispondrá, para su higiene personal, de agua suficiente y los elementos necesarios para tal fin. Esta cláusula regirá también para el personal de galpones, silos y playas de almacenaje.

B) Tareas de Cosecha:

Art. 4º — Se ajustarán las tareas de cosecha, a las siguientes condiciones especiales:

a) **Horario:** En chacra, todas las tareas que se realicen, el horario de trabajo será de sol a sol, declarándose obligatorias las siguientes pausas: treinta (30) minutos para el desayuno a las ocho (8) horas; una hora y media (1 ½) al mediodía para el almuerzo y treinta (30) minutos para la colación de la tarde.

b) **Equipo:**

1) **Recolección manual:** La cuadrilla recolectora podrá estar integrada por tantos obreros como sean necesarios y en relación al número de hectáreas a cosechar o rendimiento.

2) **Recolección con máquina cosechadora:** (Con comida). Deberá estar integrada la cuadrilla por cuatro hombres (4), por lo menos, siendo los mismos:

1 Conductor
1 Maquinista
1 Cosedor
1 Ayudante Cosedor

En los rindes inferiores de 300 kilogramos por hectárea, se podrá prescindir del Ayudante Cosedor.

El productor ocupará para el levantamiento de las bolsas del rastrojo tres (3) obreros, pudiendo integrar esta cuadrilla de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 13.020. Queda a opción del productor hacer levantar las bolsas directamente del rastrojo por los transportadores abonando a los mismos el adicional establecido en el artículo 9º, Inc. C, de la presente resolución.

3) **Desgrane:** Las cuadrillas estarán integradas en la forma siguiente:

Máquinas grandes, con draga, por siete (7) obreros.
Máquinas grandes sin draga, por ocho (8) obreros.
Máquinas chicas, con draga, por seis (6) obreros.
Máquinas chicas, sin draga, por siete (7) obreros.
Máquinas que trabajen en rodeos de bolsas, grandes o chicas, tendrán cuatro (4) obreros.

C) Tareas en Galpones Silos y Playas de Almacenaje

Art. 5º — Las tareas que se realicen en galpones, silos y playas de almacenaje, se ajustarán a las siguientes condiciones de trabajo:

a) **Horario:** Se cumplirá la jornada legal establecida por la Ley Nº 11.544, es decir de ocho (8) horas de trabajo por día. El principal tendrá a su cargo la fijación de los horarios de entradas y salidas, en fracciones de cuatro (4) horas por cada medio día.

b) **Carga de vagones del F. C.:** Los vagones no podrán estar a mayor distancia de cincuenta (50) metros del lugar donde se efectúe la carga.

c) **Peso de las bolsas:** Las bolsas no podrán exceder de cincuenta y cinco (55) kilos, debiendo rebajarse las que sobrepasen de dicho peso.

d) **Normas para las tareas:** El trabajo deberá realizarse a paso normal no pudiendo llevarse la bolsa a una distancia mayor de treinta (30) metros. Excediendo esa distancia se pondrá personal pasamano.

e) **Tareas prohibidas:** No podrán tomarse las bolsas al vuelo de la cinta, debiendo utilizarse la mesa, excepto en la carga de camiones. Queda prohibido también el traspaleo bajo caño, el "moro", "medio moro" y la "vuelta redonda".

f) **Estibador:** Para desempeñar el cargo de estibador el obrero deberá acreditar condiciones de idoneidad.

g) **Personal permanente:** Deberán respetarse los obreros efectivos que tengan derechos adquiridos, con antigüedad no menor de dos (2) años, amparados por la Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302 (Ley Nº 12.921). Los empleados mensuales, recibidores, clasificadores o capataces generales si los hubiera, galponeros y maquinistas no podrán efectuar ningún trabajo de manipulación de bolsas.

h) **Ayudante costurero:** El ayudante costurero (lauchero), no podrá pulsear como tampoco llevar bolsas al hombro, ni traspalear en las tendidas y mezclas. No siendo parte integrante de las cuadrillas su ocupación es optativa del principal.

i) **Internos:** Los obreros ocupados en los trasbordos de estiba a estiba, de estiba a galpón, de galpon a galpón, de galpón a estiba, de silo-troje a galpón o silo, cuando se utilicen vehículos, no intervendrán en las tareas de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga, las que estarán a cargo, íntegramente, por un obrero de la cuadrilla de hombreadores, enunciado en los trabajos en galpones y playas de almacenaje, debiendo para estas tareas turnarse los integranes de la cuadrilla.

j) **Altura de las pilas y pilotes:** La altura de las pilas y pilotes dentro de los galpones no excederá de las dieciocho (18) bolsas. Para alturas mayores a efectos del mejor aprovechamiento de los espacios se utilizará la cinta y se pondrá personal pasamano. En planchada podrá elevarse hasta veintiséis bolsas (26), siempre que utilice cintas o apiladoras.

III — SALARIOS

Art. 6º — De conformidad con el artículo 8º de la Ley 13.020, en el monto de los salarios va incluída la parte correspondiente al sueldo anual complementario.

Art. 7º — Fíjanse los salarios que para cada tarea se especifican a continuación:

1) **Trabajo Manual:**

a) Por corte con enchufe de tortas, la ha. ..... $ 40.—

b) Por embolsar tortas enchufadas, la bolsa ... „ 0.30

c) Por cortar a tijera y embolsar, la bolsa ... „ 0.48

d) Por cortar a tijera y tirar derecho a chata, por cuadrilla, la ha. ..... „ 34.—

e) Desenchufar y tirar derecho a chata, para la cuadrilla, la ha. ...... „ 28.—

Las remuneraciones que se especifican son **sin comida y por bolsa** de 1.20 x 0.75 metros, debiendo buscarse la equivalencia por capacidad en caso de utilizarse bolsas de dimensiones distintas.

Cuando el patrón proporcione la comida, tendrá derecho a descontar, por obrero y por día, hasta dos (2) pesos m|n.

2) **Recolección con máquina cosechadora:** (Corta-trilla), c|comida:

a) En rinde hasta diez (10) bolsas por hectárea:

Maquinista ...	$ 2.65 p|ha.
Conductor tractorista	„ 2.46 „
Conductor tiro a sangre	„ 2.40 „
Costurero	„ 2.46 „
Ayudante costurero	„ 2.25 „
Cocineros	„ 15.— p|día

b) En rindes mayores de diez (10) bolsas por tectárea:

Maquinista	Convenc.
Conductor tractorista	„
Conductor tiro a sangre	„
Costurero	„
Cocinero	„
Ayudante costurero	„

c) Si las máquinas cosechadoras, trabajan fijas en montones o trojes, los salarios serán los siguientes:

Máquinas grandes y chicas, en trojes, para la cuadrilla, por quintal .... $ 1.—

Máquinas grandes y chicas, en montones o rodeos de bolsas, para la cuadrilla, por quintal .... „ 0.70

3) **Manipulación y almacenaje en chacra:** (Sin comida)

a) Alzadores, estibadores en chacra, cinco y medio centavos ($ 0.05½) por bolsa y por obrero.

b) Cuando haya que secar bolsas, se pagará la cuadrilla a razón de veinticinco centavos ($ 0.25), inclusive el movimiento de acarreo y estibada.

c) Peones no especificados, quince pesos ($ 15.00) por día.

4) **Carga en chacra:** (Exclusivamente) **Cualquier destino:**

La cuadrilla sin comida:

Carga directa, bolsa hasta cuarenta y cinco kilogramos, por bolsa .... $ 0.08

Cargando y pesando hasta 45 kgs., por bolsa .... „ 0.10

Carga directa, bolsa de más de 45 kgs., por bolsa .... „ 0.12

Cargando y pesando, bol-

sa más de 45 kgs. por bolsa	„ 0.14

5) **Trabajo de galpones, silos y playas de almacenaje.** (Sin comida):

a) **Movimiento a pagarse por bolsa:**

Derecho	$ 0.11
Pesando, balanza al pie	„ 0.13
Para carga y descarga de oleaginoso destinado a semilla, derecho, para la cuadrilla	„ 0.12
El mismo trabajo, pesando	„ 0.15
Secada con lienzo, con una traspaleada a pila, pilote o vagón derecho	„ 0.40
El mismo trabajo, pesando	„ 0.43
Ventilar a mano con traspaleada a pila o vagón	„ 0.35
Ventilar a mano dentro del vagón	„ 0.30
Ventilar a motor, con una traspaleada a pila o vagón	„ 0.30
Mezcla por lienzo sin traspaleada, a pila o vagón	„ 0.35
Mezcla por burro, con una traspaleada a pila o vagón	„ 0.42
Pasar por zarandón con una traspaleada, a pila o vagón	„ 0.35
Zarandear a mano a pila o pilote	„ 0.50
Mezcla con máquina cargadora, a pila o vagón	„ 0.26
Ventilar con máquina grande fuera de galpón, a pila o vagón	„ 0.37
Trasbordo de galpón a galpón, de galpón a estiba, de estiba a estiba o de estiba a galpón, cargando en camión o carro, derecho, por movimiento	„ 0.12
El mismo trabajo, pesando	„ 0.15
Cambiar bolsas	„ 0.12
Achicar bolsas que excedan de 55 kgs., a pila o pilote	„ 0.20
Coser bolsas rotas cargando y descargando (rota costura)	„ 0.10
Cortar en tolva o rejilla, llevando a hombro	„ 0.12
Cortar en rejilla sobre camión o carro	„ 0.06
Embolsar y coser en embolsadero, con mesa a pila o vagón derecho	„ 0.15
El mismo trabajo, pesando	„ 0.18
Embolsar y coser en embolsadero, sin mesa a pila o vagón derecho	„ 0.16
El mismo trabajo, pesando	„ 0.19
Embolsar y coser solamente	„ 0.10
Embolsar a pala y coser en vagón	„ 0.13
Embolsar a pala y coser en silo o planchada	„ 0.12
Descargar vagón o camión con oleaginoso a granel, embolsando, a pila o vagón, derecho	„ 0.15
El mismo trabajo, pesando	„ 0.18
Embolsar derrame o barrido, a pila o pilote	„ 0.20
Planchada en playa derecho	„ 0.10
El mismo trabajo, pesando	„ 0.13
Descargar en silos, a granel, por el burro, cortando y traspaleando	„ 0.12
Recargo por estiba que pasen de 18 bolsas de alto hasta 8 bolsas más las que excedan en la altura	„ 0.05
Recargo de estiba o pilote que exceda de 18 bolsas no pudiendo pasar de 26 bolsas	Convenc.
Cuando sea necesario efectuar más de una traspaleada, se abonará por cada una de las siguientes	$ 0.03
Los movimientos que solamente se especifican derecho, cuando sea pesando, deberán recargarse	$ 0.03

b) **Movimiento de bolsas vacías, lienzos y lonas:**

Acomodar y empaquetar bolsas vacías, por bolsa	„ 0.01
Cargar y descargar paquetes de bolsas vacías, por atados	„ 0.05
Sacar lienzos grandes o chicos y no hacer tendidas, cada uno	„ 0.60
Traer lona y tapar planchada (lona grande)	„ 4.—
El mismo trabajo (lona chica)	„ 2.—
Traer lona y tapar chata, por cada lona	„ 1.50
Tendida de lienzo, cada uno	„ 1.—

c) **Movimiento de compuertas, balanzas, burros, etcétera:**

Descargar compuertas, cada uno	„ 0.40
Transportar compuertas a una distancia mayor de treinta metros, c/u.	„ 0.40
Cargar o descargar balanza o burro o/a camión o carros, por cada uno	„ 1.00
Cambiar balanza o burro fuera de galpón, c/u.	„ 1.50
Llevar balanza o burro de galpón a galpón, c/u.	„ 2.00
Los movimientos de balanza o/y burro dentro del galpón pasando por una puerta por medio	„ 0.50
Sacando o entrando máquina ventiladora o dragas con todos sus accesorios, c/movimiento	„ 3.00
Colocar bases de estibas, por durmiente, c/u.	„ 0.30
Planchones chicos, c/u.	„ 0.50
Planchones grandes, c/u.	„ 1.00
Lienzos tapa cara emblecados, transportar y colocar, c/u.	„ 2.50
Colocar papel debajo de la pila, rollo y transporte a vagón, c/u.	„ 1.50
Transportar y colocar compuertas, c/u.	„ 1.40
Calafatear vagón para granel, c/u.	„ 2.00

d) **Trabajo de vagones:**

Barrer vagones o chatas cuando se carga, embolsando, c/u.	„ 1.00
Vagones que se encuentran a una distancia mayor de 15 metros, cuando el trabajo se realiza en bolsas, con movimiento vacío, c/u.	„ 1.50
A más de 50 metros, c/u.	„ 3.00
Lo mismo que el anterior, cargando, c/u.	„ 2.00
A más de 50 metros, cargando, c/u.	„ 5.00
Vagones acondicionados y que no se carguen, cada uno	„ 2.00

e) **Cuidador:**

Cuidador de tendida o planchada, contratación a voluntad del empleador, por hora	„ 2.00
Cuando los empleadores necesiten más de seis horas para un trabajo, deberán abonar por cada medio día o fracción	„ 4.50

f) **Varios:**

Cuando se traslade a hombro bolsas a más de 20 metros, la tarifa será doble de la establecida.

IV. — TARIFAS PARA MAQUINAS

Art. 8º — Los propietarios de máquinas que trabajen para terceros, podrán cobrar hasta los precios que se establecen a continuación:

Recolección de girasol con cosechadoras:

1) Rendimiento hasta 10 bolsas por hectárea	$ 32.50
2) Rendimiento mayor de 10 bolsas por hectárea	Convenc.

V. — TRANSPORTE

Art. 9º — Se fija para el transporte de girasol las tarifas establecidas por el Decreto Nº 25.822|48 y Resolución 1.568 de la Secretaría de Transporte de la Nación de fecha 27 de Agosto del año 1948.

1) Por quintal, primera legua, embolsado o granel	$ 0.50
Subsiguientes kilómetros, p|qq. y por kilómetro	„ 0.02

2) **Carga en camiones de girasol en chacra:**

a) Por cargar en estiba o galpón, sin pesar	„ 0.11 p|b.
b) Por sacar bolsas del rastrojo y cargar a camión	„ 0.21 „

3) **Salario del pistín:** (para carga en chacra, con comida):

a) Por bolsa	„ 0.05
b) A granel, por quintal	„ 0.06

c) Cuando por razones de trabajo el pistín deba pernoctar fuera de su domicilio, el principal deberá pagarle un viático de cinco pesos ($ 5.00) para alojamiento y cena.

d) Cuando a las trece horas y a las veintiuna horas no haya regresado al lugar de partida, teniendo en cuenta la situación precedente, el principal tendrá la obligación de proporcionarle la comida o en su defecto pagarle a razón de tres (3) pesos moneda nacional, por comida principal.

4) **Ayudantes camioneros:** Se abonará el 6 % (seis por ciento) del valor del flete, con comida y estadía (por comida principal; $ 3.— por hospedaje y cuando pernocten (cama) $ 3.— por noche.

5) **Conductores de vehículos:**

a) **De chacra a galpón:** Para camioneros el **diecisiete por ciento** (17 %) del valor del flete, sin comida.

Para conductores de carros el **diecinueve** por ciento (19 %) del valor del flete, con comida.

b) **Transporte a larga distancia:**

Se abonará el **doce por ciento** (12 %) del valor del flete, con comida (comida principal) y estadía. Cuando deba almorzar fuera de su domiciilo se le pagará tres pesos ($ 3.— m\|n.) por la comida. Cuando deba pernoctar fuera de su domicilio se le pagará tres pesos ($ 3.— m\|n.) para cena y tres pesos ($ 3.— moneda nacional) para cama.

Entiéndese por transporte a **corta distancia,** el que se realiza de chacra a galpón o playa de almacenaje del cerealista o acopiador, ubicados dentro del radio de las poblaciones y aun cuando sea de una jurisdicción a otra y por **transporte a larga distancia el que se realiza de** chacra a elevador o puerto, de pueblo a elevador o puerto, de chacra o pueblo a elevadores interprovinciales, depósitos de puertos o directamente a bodegas.

VI. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10. — Para la distribución de los porcentajes del transporte en carros y camiones a corta distancia, así como la distribución de trabajo, se regirán conforme al Decreto Nº 25.822|48 y Resolución Nº 1.568|48 reglamentario de aquél, del Ministerio de Transportes de la Nación, y Decreto Nº 26.987.

Art. 11. — Sueldo Anual Complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 33.302|45.

Art. 12. — Aportes al Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende a un 0.385 % (trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente, que equivale a un 0.154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 13. — Diferendos. Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente Resolución no podrán dar lugar en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 17 (sita en calle H. Yrigoyen Nº 239), Santa Rosa, La Pampa.

Art. 14. — Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos que no hayan realizado.

Art. 15. — Los productores, cerealistas, acopiadores, dueños de máquinas y contratistas, y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 17.

Art. 16. — En las tareas de chacra se ajustarán en un todo a la Ley 13.020, que establece: Que los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquéllas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable, comprendido en el Régimen Legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Art. 17. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución, o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 18. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nº 11.570.

Art. 19. — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente. — Representante Obrero Suplente: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Gastón Bordelois. — Delegados del Ministerio de Agricultura de la Nación: Titular, Juan José Billard; Suplente, Raúl E. Dejean Del Castillo.

NOTA: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

12.823—2|6|49. — Profesor de Inglés en las guarniciones (Villa Federal), Rawson Ofelia Alicia Martín de, (Santo Tomé) Ponzio Juana Malone de, (Mendoza), Dully Alejo Jorge Alberto y (San Rafael) Metcalfe González Ronald H.

Renuncias

13.370—8|6|49. — Liceo Militar "General Espejo", Profesores de Historia y Geografía, Dr. Osvaldo Inchauspe y Jorge Martín Scalvini.

13.371—8|6|49. — Dirección General del Instituto Geográfico Militar, Auxiliar Principal Héctor Alfredo Miguel; Oficial 7º Juan Julio Bouchet.

Pensiones

13.369—8|6|49. — A los deudos del Sargento Ricardo Manuel Zaragoza.

Retiros

13.364—8|6|49. — Cabo Roberto Seruco.
13.365—8|6|49. — Ex Soldado Conscripto José Cattivera.

13.366—8|6|49. — Ex Soldado Conscripto Alcides Pereira.

13.368—8|6|49. — Ex Soldado Conscripto Fructuoso Amante.

13.367—8|6|49. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto Nº 17.420|47 al Ex Soldado Conscripto Emeterio Inga.

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos.

12.744—1|6|49. — Auxiliar Mayor Josefa Colnago de Dani.

Promociones.

13.020—4|6|49. — 2º Jefe de División de 1ª Idalberto Raúl Mallo, Oficial 3º Rogelio Joaquín Conde.

Renuncias.

13.333—7|6|49. — D. Atilio Martín Mangiamarchi con $ 3.210, D. Alfredo Vicente Romaniz con $ 1.420, y D. Juan Carlos Demichelis $ 327,50 m|n.

Cesantías.

13.332—7|6|49. — Auxiliares 4tos. D. Félix Lorenzo Cabezón y D. Enrique Fernando de Poli.

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO Nº 537|49

13.291—7|6|49. — En la parte que adjudicaba a las firmas S. A. Casa Peuser Ltda. y Garzaniti Hnos., la provisión de útiles de escritorio y papelería destinados a la División Mesa Gral. de Entradas dependiente de la Dirección Gral. de Administración del M. de Industria y Comercio, por las sumas de $ 2.813,02 y 1.062 m|n. respectivamente.

TESORERIA GRAL. DE LA NACION

13.292—7|6|49. — Páguese, previa intervención de la Contaduría Gral. de la Nación a la Dirección Gral. de Administración del M. de Industria y Comercio la suma de $ 1.319.084,32 m|n., importe destinado para la atención de los gastos generales de sostenimiento y funcionamiento de la Dirección de Vitivinicultura.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios.

13.328—7|6|49. — C|. F. Abinzano, se inicie la pertinente acción judicial tendiente a obtener la suma de $ 72,90 m|n. que adeuda por la devolución de 18 bolsas vacías, ex harina tela de algodón, fuera del plazo que determina el decreto Nº 15.322|47.

13.329—7|6|49. — C|. L. Lorenzo Acuña e hijos se inicie la pertinente acción judicial tendiente a obtener la suma de $ 1.093,50 que adeuda por la no devolución de 270 bolsas vacías ex harina tela de algodón conforme a lo dispuesto por el decreto Nº 15.322|47.

13.331—7|6|49. — Pase a la Procuración del Tesoro, la denuncia formulada por "Di Tomaso Hnos. y Cía." de la localidad de Paso de los libros (Corrientes), el ex empleado de la Dirección Gral. de Delegaciones, Delegación Regional en aquella localidad D. Osvaldo Héctor Bos, habría incurrido "prima facie" en el delito previsto y sancionado por el art. 172 del Código Penal perjudicando a dicha firma por la suma de $ 600 m|n.

Promoción

13.525—9|6|49. — A la categoría de Jefe de Departamento al actual jefe de División de 3ª, señor Salvador Juan Agoglia con retención del cargo de vicedirector de la escuela 11 del consejo escolar 19 dependiente del ministerio de Educación.

Juicios

13.440—8|6|49. — C/las firmas Rafael Fontanella, Silvio Nasato, Ernesto Fernicola y José Enríquez, para obtener el cobro de 10 pesos de multa que se les impuso por infracción a la Ley 12.591.

Adscripción

13.497—9|6|49. — Dase por finalizada la adscripción a la División Informaciones de la Presidencia de los oficiales 7º del Ministerio de Industria y Comercio, señores Osvaldo Luis Andrés Lattuada y Vicente Cofrancesco.

Cancelan órdenes de compra

13.439—8|6|49. — Dejan sin efecto adquisiciones a la firma Guillermo Kraft por 41.370 pesos.

Subsidio por fallecimiento

13.498—9|6|49. — Reconócese de legítimo abono el pago, en concepto de subsidio por entierro y luto, a favor de los siguientes familiares de los operarios fallecidos en el accidente ocurrido en el Yacimiento de Río Turbio: A doña Ubalda Bruschelli de Bellucci, madre del ex operario Virgilio Bellucci, pesos 640.—; a don Manuel Soto, padre del ex operario Florencio Soto Oyarzo, 750 pesos; a don Juan Felipe Mañao, padre del ex operario José del Tránsito Mañao, 690 pesos; a Delfina Turel de Gallardo, madre del ex operario Raúl Gallardo, 600 pesos; a Olegario Segundo Mansilla, padre del ex operario Olegario Mansilla Soto, 750 pesos y a Juan Felipe Vargas, 600 pesos.

Diferencia de sueldo

13.527—9|6|49. — Reconócese de legítimo abono la diferencia de sueldo correspondiente a favor del ex oficial 1º de la Dirección de Minas y Geología, actual Dirección General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio, don Luis Alberto Hevia Paul, entre el cargo que revistaba y el de Jefe del Departamento Personal del citado departamento de Estado, que desempeñó durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 23 de abril del año 1947.

Confirman a técnicos

13.495—9|6|49. — Confírmanse a los siguientes técnicos contratados por la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales: Heriberto Erich, ingeniero George Schutte, doctor Gert Wolfgang Gross, Alfredo Lipnjak, Román Ernesto Brion, ingeniero Koloman Jurenká, Edmundo Marchegay, Mauricio Bergstrom, Nicolás Antonio Gaytán, José Campari, Guillermo Manuel Rodríguez, Guerino Prada e Iván Kasumovic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apruébase un procedimiento

13.526—9|6|49. — Contratación directa de diversos trabajos con la Cía. de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. en yacimientos de Comodoro Rivadavia, por $ 43.534,23.

Designaciones

13.499—9|6|49. — Directores de Transportes y Asuntos Jurídicos al capitán de ultramar Luis Melchor Sáenz Germain y al Dr. Julio Aguirre Celiz, respectivamente, y subdirector de personal al escribano Carlos Alberto Hogan.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

REPUBLICA ARGENTINA

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos

Dirección General de Estadística y Censos

Departamento de Estadística Social

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa Liebig's Extrat Of Meat Company Ltd., durante el primer semestre del año 1946, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley Nº 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras Generales: Meses trabajados	Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios: Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE				1. — Varones mayores de 18 años			
Calificados . .	109	654	119.886	140.009	6,0	183	214
No calificados .	55	330	62.552	54.602	6,0	189	165
Total	164	984	182.438	194.611	6,0	185	198
				2. — Varones menores de 18 años			
Total	3	18	2.717	1.848	6,0	151	103
				3. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados . .	—	—	—	—	—	—	—
No calificados .	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—
				4. — Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. — PERSONAL EVENTUAL				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados . .	399	1.661	243.293	275.595	4,2	146	166
No calificados .	1.311	3.781	507.823	404.452	2,9	134	107
Total	1.710	5.442	751.116	680.047	3,2	138	125
				6. — Varones menores de 18 años			
Total	209	577	75.130	42.169	2,8	130	73
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados . .	168	518	74.176	51.836	3,0	143	100
No calificados .	551	1.536	224.024	122.077	2,8	146	79
Total	719	2.054	298.200	173.913	2,8	145	85
				8. — Mujeres menores de 18 años			
Total	90	239	34.289	18.286	2,6	143	76

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación en Buenos Aires, a 11 de Mayo de 1949.

e.23|6-Nº 17.357-v.23|6|49

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de instalaciones (mostradores, mamparas, pupitres, etc.), a efectuarse en el edificio de la sucursal Charata (Chaco), cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de Junio, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 30.— cada juego), en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local Nº 252 (Capital Federal) o en las sucursales Charata, Resistencia, Córdoba, Santa Fe y Rosario. — El Gerente.

e.30|5, 1º|6, 6, 8, 10, 13, 15, 18, 23-número L-3.219-v.27|6|49.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 20, recaída en el Expediente Nº 130.622|49, para el día 4 de Julio de 1949 a las 16 horas, para la adquisición de: aparatos para laboratorio (1 balanza analítica, 1 microscopio, 4 termómetros triangulares, 5 ídem de 200º, 3 soportes y 1 agitador) solicitados por la Dirección de Industrias de Elaboración, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, director general de Administración.

e.23|6-Nº L-3.897-v.5|7|49

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1247 para el día 7 de Julio a las 9,30 horas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas en la ciudad de Neuquén.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

Dirección General del Gas del Estado

e.23|6-Nº L-3.896-v.5|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 1.248 para el día 20 de Agosto, a las 9,30 horas, para la provisión y montaje de un plantel de recuperación de propano butano y pesado partiendo del gas natural a instalarse en la localidad de General Conesa, Territorio de Río Negro. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.23|6-Nº L-3.895-v.12|7|49

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 554

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "artículos varios de proveeduría" (discos de papel, relojes, balanzas, estufas, etc.). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Julio de 1949 a las 16.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, 6º piso (Mesa de Entradas), local Nº 643, todos los días hábiles de 11 a 17.30 y sábados de 8.00 a 12.30 horas. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|6-Nº L-3.894-v.5|7|49

Licitación Pública Nº 552

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "sacos para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Julio de 1949, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, 6º piso (Mesa de Entrada), local Nº 643, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1949. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9-11-13-14-17-18-21-23-24-27-28-30|6-1-2-5|7.-Nº L. 3.494.-v.5|7

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(en liquidación)

LICITACION PUBLICA Nº 21.937|49.

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "chapas de hierro; negra planchada, negra doble decapada planchada y galvanizadas", sujeta a las bases para licitaciones públicas, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 14 de julio de 1949, a las 15 horas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.23|6-Nº L-17.577-v.5|7|49

LICITACION PUBLICA Nº 22.044|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "abrazaderas para ómnibus G. M. C. 3207-4008", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 14 de julio de 1949, a las 15 horas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.23|6-Nº L-17.578-v.25|6|49

LICITACION PUBLICA Nº 22.040|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "arandelas de grafito para bomba de agua, carbones para motor de arranque y dínamo para ómnibus G. M. C. Tipo 3207-4008", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la oficina de compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando lo suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 14 de julio de 1949, a las 15 horas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.23|6-Nº L-17.582-v.25|6|49

LICITACION PUBLICA Nº 21.438|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Chapas de hierro y aluminio; fleje, perfiles ángulo y "U", caños cilíndricos, cuadrados y restangulares de hierro", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. — El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 14 de julio de 1949, a las 15 horas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.23|6-Nº L-17.583-v.28|6|49

Llámase a Licitación Pública número 176|49, para el día 28 de Junio de 1949, a las 9.30 horas, para la provisión de: carreteles de madera, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.10|6.-Nº L. 3.503-v.23|6|49.

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.012|49, para el día 25 de Junio de 1949, a las 11 horas, para la venta de envueltas y despuntes de acero artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1949. — El Director General.

e.6|6|Nº L-3.372-v-24|6|49.

Llámase a Licitación Pública número 1.013|49, para el día 25 de Junio, a las 11.30 horas, para la venta de recortes de chapas de hierro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1949. — El Director General.

e.6|6|Nº L-3.373-v-24|6|49.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Boletín de la Cancillería, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 1947, en la cantidad de 2.000 ejemplares mensuales, con destino al Departamento de Comunicaciones.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 27 de junio de 1949, a las 16 horas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la citada División, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y características de la impresión y encuadernación a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la mencionada División, pudiendo solicitarse todos los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de junio de 1949. — El Director del Departamento de Administración.

e.14|6-Nº L. 3.601-27|6|49

Ministerio de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 10|49 A.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1949, a las 10,00 horas para la "Provisión de 1.000 bochas luminosas (faroles antorchas)". Documentación Técnica m$n. 5.— Cinco Pesos Moneda Nacional. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) 4º piso, de 8 y 30 a 12,00 horas. — El Director General.

e.22|6-Nº L-3.324-v.4|7|49.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Exp. Nº 8.231-E-49

Llámase a Licitación Pública Nº 224, para el día 4 de Julio próximo a las 16.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 tablas para estereotipia para máquina Albert, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.22|6-L. s|n.-v.4|7|49

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|49, para el día 30 de junio de 1949, a las 10 horas para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria.

Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.11|6-Nº L. 3.515-v.24|6|49

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Ventas
Cabildo 65 — T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.014|49 para el día 8 de Julio de 1949 a las 10 horas, para la venta de palanquillas de acero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 Junio 1949. — El Director General.

e.21|6-Nº L-3.792-v.7|7|49

División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 86|49 bis para el día 5 de Julio de 1949 a las 9.20 horas, para la provisión de: Ladrillos de yeso, cemento refractario, ladrillos refractarios, plaquetas, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.18|6-Nº L-3.736-v.1º|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 177|49 para el día 5 de Julio de 1949 a las 9.00 horas, para la provisión de: Algodón linters, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildc 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.18|6-Nº L-3.737-v.1º|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 178|49 para el día 5 de Julio de 1949 a las 9.10 horas, para la provisión de: Trafilación de acero Siemens Martin, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.18|6-Nº L-3.738-v.1º|7|4'

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos Nº 1807

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de julio de 1949 por lo siguiente:

Nº 75 — hora 11,50 — Artículos de lona, cuero y ferretería.

Nº 76 — hora 12,10 — Setenta (70) cajas metálicas con soportes, para alojamiento de la banda de la ametralladora calibre 12,7 mm.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 13 de junio de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.22|6-Nº 3.794-v.4|7|49

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de Julio de 1949, por lo siguiente:

Nº 77, hora 11.15 — Alcohol: desnaturalizado, de lustrar y puro, aguarrás vegetal, estopa blanca, esmaltes, metal antifricción, negro brillante para horno, naftalina, pintura al aceite y soda cáustica.

Nº 78, hora 11.25 — Alambres (negro, galvanizado, de bronce y acero para resortes), arrabio, chapas de acero, aluminio y bronce, hojalatas, aceros especiales de distintas formas y medidas y materiales para soldadura.

Nº 79, hora 11.40 — Artículos de ferretería.

Nº 80, hora 12.00 — Maderas (álamo, cedro, guindo, lapacho, guatambú, quebracho blanco, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1949. — Juan Cadailhon, Tte. Cnel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.21|6-Nº L-3.793-v.2|7|49

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de junio de 1949, por lo siguiente:

Nº 73, hora 11.25. Glicerina industrial.

Nº 74, hora 11.40. Cabos de ancla, trincas de palanqueta, defensas de soga y corcho para embarcaciones, chalecos salvavidas, palanca de lanzamiento de puente.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1949. — Juan Cadailhon, Tencl. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.15|6-Nº L-3.679-v.28|6|49

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para las 10.00 horas del día 23 de Junio de 1949, para la adquisición de un motor "Diesel" destinado a la División Embarcaciones.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, 2º piso, Capital. — El Director de Administración.

e.10|6.-Nº L. 3.499-v.23|6|49.

D. G. Mat. Aé. Taller Reg. Quilmes

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1949 a las 15.30 horas para la provisión de: Rectificadora para cilindro, rectificadora de pistones, equipos para reacondicionar asientos de válvulas, bruñidores de cilindros, máquina para alineado de ruedas, martillos neumáticos, comparador para control de asiento de válvulas, corrector para pistones, alineadores de bielas, probador de vacío, compresión y bujías, amperímetro voltímetro, probador de bobina de ignición, probador de condensadores y resistencia, manómetro, banco de prueba para dinamo y arranque, analizador de gas de escape, probador y sincronizador de distribuidor, probador de intensidad de luz, soportes para motores livianos, soportes para automóviles, soportes para diferenciales, gatos hidráulicos de 9 tt., escariadores cilíndricos, llaves francesas, martillos de bronce, raspadores de cojinetes, morsas fijas, extractor de válvulas, extractores de maza de rueda, extractor de polea, extractores de engranajes, lámparas portátiles.

Consultas y retiros de pliego, en Secc. Adquisiciones, Servicio Administrativo, Avda. Otamendi s|n. Todos los días hábiles de 7 a 17 hs. — Jefe del Taller Regional Quilmes.

e.22|6-Nº L-3.825-v.30|6|49.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 68|949, para la provisión de formularios en general, a realizarse el día 28 de Junio de 1949, a las 13.00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Luis Benito Bianchi, Comandante de Intendencia.

e.18|6.-Nº L. 3.745.-v.27|6|49.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|19 para el día 30 de Junio de 1949, a las 15 horas, por la provisión de rectificadores de hierro selenio u óxido de cobre, para carga de baterías de acumuladores.

La lista de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo), Tucumán 1427, de 12 a 17 horas. — La Dirección General.

e.21|6.-Nº L. 3.753-v.25|6|49.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expte. Nº 30.206|S 949

Llámase a Licitación Pública Nº 34, (2º llamado), para el día 30 de Junio de 1949, a las 11 horas, para la adquisición diez mil (10.000) metros cúbicos de gas Hidrógeno.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Contralor y Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Jefe División Administrativa.

e.17|6 Nº L-3.720-v-23|6|49.

BASE AEREA MILITAR "EL PALOMAR"

Llámase a Licitación Pública Nº 15|49 para la provisión de víveres secos en general, para el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre del corriente año. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1949 a las 10.00 horas, en la Base Aérea Militar "El Palomar", donde podrán asimismo obtenerse informes y demás en el Servicio de Intendencia (Sección Racionamiento) de la misma, todos los días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. — El Palomar (F. C. N. Gral. San Martín). — Presidente Junta de Licitaciones.

e.14|6-Nº L-3.605-v.27|6|49

INSTITUTO AEROTECNICO-CORDOBA

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Nº 285|49. — Apertura 27 de Junio de 1949, 13 horas. Manguitos y boquillas para tornos automáticos. (Precio del ejemp. m$n. 3.—).

Nº 286|49. — Apertura 27 de Junio de 1949, 14 horas. 5 conjuntos parcial de aspirador y 5 depósitos mezclador, para equipo de pulir a la arena. (Precio del ejemp. m$n. 10.—).

Nº 287|49. — Apertura 28 de Junio de 1949, 13 horas. Materiales de talabartería y tapicería. (Precio del ejemp. m$n. 2.—).

Nº 288|49. — Apertura 28 de Junio de 1949, 14 horas. 5 capacitores industriales.

Nº 289|49. — Apertura 30 de Junio de 1949, 14 horas. 150 juegos compuesto cada uno de 32 sellos, tipo punzón, para marcar metales. (Precio del ejemplar (Precio del ejemp. m$n. 2.—). m$n. 2.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba), o en su Oficina Suipacha 1225 (Bs. Aires). — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.13|6-Nº L-3.524-v.25|6|49

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública por la provisión de papeles en blanco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso. — Alfredo Ghiraldo, Jefe División Administrativa.

e.10|6.-Nº L. 3.560-v.23|6|49.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de diez llaves magnéticas. — (Expte. Nº 4.534|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 1949 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.22|6-Nº 3.795-v.27|6|49

Llámase a licitación pública para la venta de papeles y cartulinas en desuso (Expte. Nº 3.551|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1230|36, Capital.

e.21|6.-Nº L. 3.754-v.2|7|49.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio (Expediente Nº 3846|49). La apertura de las propuestas se realizará el 30 de junio de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-3.678-v.28|6|49

Llámase a licitación pública para la provisión de (2.000.000) dos millones de unidades de juguetes con destino a Obras de Ayuda Social (Expte. Nº 4.331|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 1949, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6.-Nº L. 3.438-v.27|6|49.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de Junio a las 15 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Julio de 1949, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 %

1946 - Serie "A" .. v$n. 3.532.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de Julio hasta el 13 de Agosto de 1949, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1949

e.18|6-Nº L-3.730-v.30|6|49

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación Pública Nº 83-E (2º llamado)

Llámase licitación pública hasta 11 de Julio 1949, 16 horas, para construcción edificio Escuela Nº 115 de El Alba, Territorio Nacional de Formosa.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Juzgado Letrado de Formosa y Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto oficial $ 488.775,93 m|n.

e.22|6-Nº L-3.829-v.4|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 79-E (2º llamado) hasta el 13 de Julio 1949, a las 16 horas, construcción diversos edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

	m/n.
Escuela Nº 144, La Lola ..	$ 410.178,26
Escuela Nº 145, Aguará ..	„ 409.096,94
Escuela Nº 180, Col. José Mármol	„ 407.406,94
Escuela Nº 202, Las Avispas	„ 407.090,94
Escuela Nº 364, José Mármol	„ 415.698,94
Escuela Nº 430, Lote 24, Z. Charaday	„ 407.916,81
Escuela Nº 435, El Palmar	„ 540.419,91

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia, Chaco.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial $ 2.997.808,74 m|n. Las propuestas podrán presentarse por uno, varios o todos los edificios.

e.22|6-Nº L-3.830-v.11|7|49

Licitación Pública Nº 75-E (2º llamado)

. Llámase a licitación hasta 11 de Julio próximo, a las 16.30 horas, construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

	m/n.
Escuela Nº 147, Sargento Cabral	$ 478.902,48
Escuela Nº 173, Picada Vieja Obena	„ 479.118,48

Pliegos y consultas: citada Dirección, Oficina de Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso; Av. 3 de Abril 998, Corrientes y Conducción de Obras calle 25 de Mayo 79, Posadas, Misiones y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación

Presupuesto oficial $ 958.020,96 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22|6-Nº L-3.831-v.11|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 63-E (2º llamado) hasta 11 de Julio próximo a las 16,15 horas para construcción edificios escolares en el Territorio Nacional de Misiones:

Escuela Nº 19, Picada López	$ 481.972,61
Escuela Nº 29, Col. Guaraní	„ 566.226,95
Escuela Nº 191, Picada Vasca	„ 481.123,43
Escuela Nº 239, Srta. Rita, Col. Alba Posse	„ 384.152,34
Escuela Nº 241, Picada San Martín	„ 516.024,77
Escuela Nº 276, Mariano Moreno	„ 528.907,61

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes, Conducción Obras 25 de Mayo 79, Posadas (Misiones) y Juzgado Letrado de Posadas (Misiones).

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicada Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso.

Presupuesto oficial: $ 2.958.407,71 moneda nacional. Podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.22|6-Nº L-3.832-v.11|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 67-E (2º llamado) hasta el 11 de julio próximo a las 16,45 horas para la construcción de 8 edificios escolares en el Territorio Nacional del Chaco:

Escuela Nº 65 — Fortín Lote 10, $ 487.453,73; Escuela Nº 196, Col. Matheu, $ 495.839,13; Escuela Nº 201, Lote 8, Enrique Urieh, $ 489.957,73; Escuela Nº 230, Estac. km. 523, $ 387.763,34; Escuela Nº 301, Juan José Passo, pesos 499.342,13; Escuela Nº 305, Santa Silvina, $ 546.550,34; Escuela Nº 420, Lotes Col. de Matheu, $ 397.486,44; Escuela Nº 426, Tres Mojones, $ 399.182,94.

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes) y Juzgados Federal de Corrientes y Letrado de Resistencia (Chaco). Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicadas Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso. Presupuesto Oficial: $ 3.703.575,78 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o total de edificios.

e.22|6-Nº 3.797-v.11|7|49

Licitación Pública 117-E

Llámase a licitación hasta 13 de julio próximo, a las 16,15 horas, construcción edificio escuela Nº 111 Picada Raúl B. Díaz, Territorio Nacional de Misiones.

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Av. 3 de Abril 998, Corrientes y Conducción de Obras calle 25 de Mayo 79 Posadas y Juzgado Letrado de Posadas, Misiones.

Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial $ 529.184,82 m|n.

e.22|6-Nº 3.798-v.11|7|49

Llámase a licitación pública Nº 118-E hasta el 13 de julio 1949, a las 16,30 horas, construcción diversos edificios escolares en la Provincia de Corrientes:

Escuela Nº 17, Garruchos, $ 498.012,48 m|n.; Escuela Nº 84, Estación, pesos 522.871,11 m|n.; Escuela Nº 138, Costa de Empedrado, $ 431.650,80 m|n.; Escuela Nº 305, Villa San Juan, $ 537.187,57 m|n.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y sedes del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes y Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación. Presupuesto Oficial $ 2.019.721,96 m|n., podrán presentarse propuestas por uno, varios o todos los edificios.

e.22|6-Nº 3.799-v.11|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 119-E hasta el 15 de julio próximo a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado a Escuela Nº 48 de Rosario Tala (Provincia de Entre Ríos).

Pliegos y Consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, Distrito Entre Ríos Gral. Urquiza 819, Gualeguaychú (Entre Ríos) Conducción Obras Boulevard Alsina 455, Paraná (Entre Ríos) y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) Presentación propuestas: citada Dirección 4º piso hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial: $ 590.432,86 m|n.

e.22|6-Nº 3.800-v.11|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 120-E hasta el 15 de julio próximo a las 16,15 horas, construcción escuela Nº 407 de Barrio Hospital Independencia en la Provincia de Santiago del Estero.

Pliegos y consultas: citada Dirección Oficina de Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; sedes Distrito Santiago del Estero Absalón Rojas 291 y Conducción Obras Buenos Aires 465 (Tucumán) y Juzgado Federal de Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación 4º piso.

Presupuesto Oficial: $ 614.799,60 m|n.

e.22|6-Nº 3.801-v.11|7|49

Llámase a Lic. Púb. Nº 121-E hasta el 15 de julio 1949, 16,30 horas, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de San Juan según detalle:

Escuela Nº 76, Juan Jufré, $ 568.368,51; Escuela 147, Barrio General Perón, pesos 553.569,91; Escuela Nº 154, Barrio O. Sanitarias, $ 449.093,13.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de San Juan: Distrito Mendoza, Gral. Mitre 593, Mendoza y Conducción Obras Mitre 535 San Juan.

Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto Oficial $ 1.571.036,55 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e.22|6-Nº 3.802-v.11|7|49

Llámase a Licitación Pública Nº 122-E hasta 15 de julio próximo, a las 16,45 horas, construcción escuela Nº 38 de Ucacha en la Provincia de Córdoba.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal, sede Distrito Córdoba, 9 de Julio 761, Córdoba.

Presentación propuesetas: citada Dirección hasta día y hora licitación 4º piso.

Presupuesto Oficial $ 517.230,28 m|n.

e.22|6-Nº 3.803-v.11|7|49

Licitación Pública Nº 123-E

Llámase a Licitación Pública hasta el 2 de Julio a las 10 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 30 de Capital, Provincia de Corrientes, a ubicarse en el Barrio Juan Domingo Perón.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal y Juzgado Federal de Corrientes, en la sede del Distrito Corrientes, Avda. 3 de Abril 998 (Corrientes).

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora licitación.

Presupuesto oficial: $ 912.034,33 m|n.

e.18|6-Nº 3.744-v.1|7|49.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción de la tercera cloaca máxima, tramo Punta Arenas y Avenida San Martín a Esteban Bonorino y Juan Bautista Alberdi, Capital Federal. Expte. 20.130-LP-1948. Pliego de condiciones: Oficina de Compras. Depósito de garantía, $ 16.530.— m|n. Apert.: 2 Agosto 1949, a las 15.15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.21|6.-Nº L. 3.752 v.2|7|49.

Licitación Pública

Electrobomba centrífuga eje vertical, para pozo profundo, tablero baja tensión y medidor Venturi. Expte. 7922-LP-949. Pliego: Of. Compras. Apert.: 2 de agosto 1949, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3.680-v.28|6|49

Barnices, pinturas, aceites y complementos. Expte.: 11.437-LP-1949. Pliego de condiciones: Of. de Compras. Apert.: 18 julio 1949, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3.681-v.28|6|49

Medidores Venturi. Expte.: 1997-LP-1949. Pliego de condiciones: Of. de Compras. Apert.: 16 agosto 1949, a las 15, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|6-Nº L-3.682-v.28|6|49

Licitación Pública

Piezas especiales de hierro fundido. Expte.: 13.461-LP-1949. Pliego de condiciones: Of. de Compras. Apert.: 25 julio 1949, a las 15.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.8|6-Nº L-3.446-v.27|6|49

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.553 hasta 12 Julio 1949, 16 horas, provisión: tubos de acero sin costura, especiales para calderas y caños de hierro negro sin costura con rosca y cupla.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6.-Nº L. 3.755-v.1º|7|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.550 hasta 11 Julio 1949, 16 horas, provisión: acero dulce común en barras, media caña y planchuela, fleje de acero dulce y cinc liso en chapas.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6.-Nº L. 3.756-v.1º|7|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.545 hasta 5 Julio de 1949, 16 horas, provisión: bombas centrífugas y equipo motobomba accionado por motor eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6.-Nº L. 3.757-v.1º|7|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.546 hasta 13 Julio 1949, 16 horas, provisión: uniformes de verano, trajes impermeables, sobretodos, pantalones, trapes p|cocineros y de fajina, camisones, camisas, cuellos duros, etc.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6.-Nº L. 3.758-v.1º|7|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.547 hasta 4 Julio 1949, 16 horas, provisión: repuestos para motores Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6.-Nº L. 3.759-v.1º|7|49.

Llámase Licitación Pública Nº 1.559 hasta 24 Junio 1949, 16 horas, provisión: Muebles de madera (mesas, sofaes, sillones, percheros, sillas, catres p|valijas, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.

e.11|6-Nº L-3.508-v.24|6|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.556 hasta 30 Junio 1949, 16 y 30 horas, provisión. Sábanas, fundas, frazadas, toallas, manteles, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliegos: Sin cargo.

e.11|6-Nº L3.509-v.24|6|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.549 hasta 1º Julio 1949, 16 horas, provisión: Tornillos y bulones de acero dulce. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.— m|n.

e.11|6-Nº L-3.510-v.24|6|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.525 hasta 27 Junio 1949, 16 horas, provisión: Medicamentos, frascos de vidrio, vendas, gasas, agujas de níquel para inyecciones, cajas de cartón, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliegos: Sin cargo.

e.11|6-Nº L-3.511-v.24|6|49

Llámase Licitación Pública Nº 1.429 hasta 6 Julio 1949, 16 horas, para confección e impresión libros y libretas. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2.— m|n.

e.11|6-Nº L-3.512-v.24|6|49

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase Licitación Pública Nº 1.555 hasta 14 Julio 1949, 16 horas, provisión: Cinc liso en chapas y chapas de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.00 m|n.

e.18|6 Nº 3.743-v.1|7|49.

Dirección de Suministros

Licitación pública para la adquisición de arena silícea fina, Aeropuerto Nac. "Ministro Pistarini", $ 50.000, aprox. Presentación propuestas: 2 de Julio a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.18|6-Nº L-3.731-v.1º|7|49

Licitación pública para la adquisición de cable de acero, $ 40.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 27 de Junio, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.13|6.-Nº L. 3.528-v.25|6|49.

Licitación pública para la adquisición de cuchillas y bulones para palas y motopalas, $ 80.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de junio, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.11|6-Nº L-3.521-v.24|6|49

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Suministros

Licitación Pública Nº 24 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 16 horas, para la adquisición de setenta mil (70.000) pliegos de papel diario, buena calidad, satinado, de 22 kgs., tamaño 74 x 110, requerido por la Dirección General de Economía Agropecuaria, en Expediente número 20.832|49.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficinas de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.14|17|21|23|24-Nº L. 3.600-v.24|6|49

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1949, a las 16 horas, para la adquisición de treinta (30) casas y veinte (20) galpones pre-fabricadas, requeridas por la Dirección General de Sanidad Animal, en Expediente Nº 177.727|49.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (127), Avenida Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — Alfonso Alvarez, Jefe de Suministros.

e.13|6.-Nº L. 3.529-v.4|7|49.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 19, recaída en el Expediente Nº 1.869-49, para el día 28 del mes en curso a las 16.30 horas, para la adquisición de cincuenta (50) uniformes completos, solicitados por la Oficina de Intendencia de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, capital, de 13 a 19 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.18|6-Nº L-3.734-v.1º|7|49

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Julio 4, a las 9.30 horas, (pliego número 1245), torno mecánico.

Julio 4, a las 10.00 horas, (pliego número 1.246), válvulas para maniobras.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.17|6|Nº L-3.721-v-30|6|49.

Llámase a Licitación Pública Nº 1244, para el día 11 de julio, a las 9.30 horas, para la adquisición de conductores eléctricos (alambres aislados, cables, alambres bajo plomo, cordones flexibles, cables subterráneos y clips para carga de baterías. Retirar pliegos en Alsina 1168, de 7.30 a 13.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.11|6-Nº L-3.518-v.24|6|49

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Postérgase para el día 6 de julio a las 14 de junio, para la provisión de gelinita en cartuchos, habiéndose introducido en el pliego la alternativa de poder cotizarse explosivos de seguridad o del tipo antigrisú. Las especificaciones podrán consultarse en Ada. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.14|6-Nº L. 3.602-v.27|6|49

Postérgase la Licitación Pública Nº 22, "Adquisición de tableros y accesorios para Usina Diesel y transformadores para alta tensión" para el día 11 de julio a las 16 horas. Las especificaciones pueden retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.11|6-Nº L. 3.513-v.24|6|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28|49, "estufas octogonales de tipo económico, para quemar leña o carbón"; apertura: 24 de Junio, a las 16.00 horas. Los pliegos de condiciones generales y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Direct. General.

e.10|6.-Nº L. 3.497-v.23|6|49.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Av. R. S. Peña 777

Elementos calefacción (8.163) 13,50; Caños y acc. (8.164) 14,10; Terrajas (8.166) 14,30; Ropas (8.168) 14,50; Botas (8.169) 15,10; Roperos y perchas (8.170) 15,30; Mármoles (8.172) 15,50; Bridas (8.176) 16,10; 28-6-49: Hierros (8.171) 15,10; Tapas tambores (8.173) 15,30; Medidores volumétricos (8.174) 15,50; Mármoles (8.175) 16,10; 30-6-49: Elementos calefacción (8.165) 14,10; Caños y acc. (8.167) 14,30; Ropa cama (8.177) 14,50; Termómetros (8.180) 15,30; Cámaras y cubiertas (8.182) 15,50; 1-7-49: Vajilla (8.181) 14,50; Acc. p|cables (8.183) 15,10; Elementos laboratorio (8.185) 15,30; Bulonería (8.187) 15,50; 7-7-49: Vajilla (8.184) 14,10; 19-7-49: Guinches (8.178) 13,50; 27-6 49: Máquinas p| cocina (8.226) 16,30. — Jefe Servicio Comercial.

e.22|6-Nº L-3.826-v.27|6|49

Material refractario (8189) 15,50; Caños y acc. (8.194) 15,10; Pino Paraná (8.221) 15,30; Sanitarios (8.222) 15,50; 5-7-49: Hierros (8.191) 14,10; Bulonería (8.192) 14,30; Arena y piedra (8.193) 14,50; Válvulas (8.195) 15,10; Cascotes (8.196) 15,30; 6-7-1949: Caños y acc. (8.199) 13,50; Hormigonera y elevador (8.200) 14,10; Alambre (8.201) 14,30; Utiles escritorio (8.202) 14,50; Pistolas neumáticas (8.203) 15,10; Botines (8.204) 15,30; 7--7-49: Grafito (8.197) 14,50; 19-7-49: Herramientas (8.207) 14,10; 21-7-49: Herramientas (8.205) 13,50; Utiles escritorio (8.206) 14,10; 22-7-49 Válvulas (8.208) 14,30; Mat. eléctr. (8.209) 14,50; 25-7-49: Equipo bombeo (8.188) 13,50; Herramientas (8.210) 14,10; Alambres (8.211) 14,30; 30-7-49: Rep. p|bomba (8.179) 10,10; 19-8-49 Herramientas (8.212) 13,50; Tubos de acero (8.213) 14,10; 23-8-49: Herramientas (8.219) 13,50; 26-8-49: Const. edificio (8.214) 13,50; 9-9-49: Ampliación edificio (8.215) 13,50; 23-9-49: Rep. p|soldadores (8.198) 13,50; 7-10-49: Equipo perforadoras portátiles (8.186) 14,10. — Jefe Servicio Comercial.

e.22|6-Nº L-3.827-v.4|7|49.

Caños (8.217) 14,10; 23-8-49: Válvulas (8.220) 14,10. — Jefe Servicio Comercial.

e.22|6-Nº L-3.828-v.11|7|49.

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 8.160, para el día 6 de Julio de 1949 a las 15.50 horas. — Jefe Servicio Comercial.

e.18|6-Nº L-3.735-v.24|6|49

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1949, a las 15 horas, para la molienda de 1.000 toneladas de baritina.

Pliegos de condiciones en la D. General Y. P. F., R. S. Peña 777, Buenos Aires o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.17|6|Nº L-3.722-v-30|6|49.

Avda. R. S. Peña 777

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1949, a las 16.30 horas, para la provisión de cemento común (Pliego Nº 8.223). — Jefe Servicio de Compras.

e.13|6.-Nº L. 3.523-v.25|6|49.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1949, a las 13.50 horas, para la construcción edificio (pliego 8116). — Jefe Servicio de Compras.

e.4|6-Nº L-3.362-v.23|6|49

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 1º de Julio de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 192|49, a las 14.00 horas. — Tirantes y tablones de pino brasil o similar, de cedro y de nogal.

L. P. 193|49, a las 14.15 horas. — Cañería recta de fundición centrifugada con sus juntas, para aguas corrientes y cañería de presión con sus juntas; de abesto cemento para aguas corrientes, con sus accesorios correspondientes.

L. P. 194|49, a las 14.30 horas. — Tirantes, tablones y alfajías de pino brasil o similar.

L. P. 195|49, a las 14.45 horas. — Taladro eléctrico portátil, torno prismático, cepilladora para madera, escopladora a cadena, máquina de agujerear, sierra sinfín, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.18|6-Nº L-3.732-v.1º|7|49

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 103|49: (2º llamado), a las 14 horas. Perfil ángulo, planchuelas y flejes de material galvanizado.

L. P. 137|49: (2º llamado), a las 14.15 horas. Artículos de limpieza.

L. P. 187|49: a las 14.30 horas. Papel para copia de planos de revelación semihúmeda, planos para avión y polvo revelación tipo "Oce" o similar color negro.

L. P. 188|49: a las 14,45 horas. Tirantes y tablones de tipo Brasil o similar.

L. P. 189|49: a las 15 horas. Chapas de plomo laminado.

L. P. 190|49: a las 15.15 horas. Carbón de piedra para fragua.

L. P. 191|49: a las 15.30 horas. Postes de madera negra creosotados.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.17|6-Nº L-3.723-v.30|6|49

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 184|49, a las 14 horas: Suministros de grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica en Vinchina (Pcia. de La Rioja).

L. P. 185|49, a las 14.15 horas: Suministro y montaje de la tubería de presión, grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Anzulon" (Pcia. de La Rioja).

L. P. 186|49, a las 14.30 horas: Suministro de grupos turbo-alternadores e instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica en Famatina (Pcia. de La Rioja).

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.14|6-Nº L. 3.599-v.27|6|49

Se necesita alquilar edificio apto para oficinas dentro perímetro Capital Federal, 1.000 m2. aproximadamente. Propuestas bajo sobre, Oficina de Compras, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 9º piso, hasta las 16.00 horas del día 30 de Junio, en cuya oportunidad serán abiertas las ofertas en presencia de los interesados.

El monto del arrendamiento anual no podrá exceder del 10 % de la valuación impositiva del inmueble (Art. 21, Ley 11.672).

Solicítese pliego de condiciones.

e.13|6.-Nº L. 3.527-v.25|6|49.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1949, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 182|49, a las 14.30 horas: Acoplado para 70 (setenta) toneladas de carga útil, tipo playo, del denominado "cocodrilo", apto para transportar cargas de mucha altura.

L. P. 183|49, a las 14.45 horas: grúa móvil, sobre neumáticos u orugas, con tracción propia.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a

18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.10|6.-Nº L. 3.501-v.23|6|49.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 170, por segunda vez, para el día 24 de junio de 1949, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de dos máquinas impresoras planas, con destino a la División Imprenta del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Compras), calle Defensa número 628, Capital, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 12 a 17 horas y sábados, de 8.30 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-3.724-v.23|6|49

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para el día 30 de junio de 1949, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión e instalación de artefactos de luz fluorescente, con destino a la Dirección General de Administración, Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa y Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 12 a 17 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-3.725-v.30|6|49

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Expte. Nº 45.057|49

Llámase a Licitación Pública Nº 20|49 para el día 1º de Julio de 1949 a las 16 horas, para la adquisición de sobres, formularios impresos y fichas rayadas, con destino a este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1949. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-3.726-v.30|6|49

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Departamento Administrativo

Lavalle Nº 2634 — Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1949 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 6|49, a las 16.30 hs. — Artículos de limpieza.

L. P. Nº 7|49, a las 17 hs. — Utiles de escritorio.

L. P. Nº 8|49, a las 17.30 hs. — Impresos en general.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la Sección Compras de esta Comisión Nacional, Lavalle Nº 2634, piso 5º, Buenos Aires, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de condiciones generales e informes, cualquier día hábil de 13 a 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1949. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L-3.597-v.27|6|49

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio de 1949, a las 12.15, para la provisión de textos, útiles escolares y de oficina a los establecimientos dependientes de la Dirección de Menores. Informes: División Suministros, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.10|6.-Nº L.3.498-v.23|6|49.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio de 1949, a las 12.20, para la provisión de carnes y extras durante el período 1º de Julio - 31 de Diciembre de 1949, a los establecimientos situados en Mar del Plata: Sanatorio Marítimo, Hogar Saturnino E. Unzué y Solarium. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.10|6.-Nº L. 3.502-v.23|6|49.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados en la oficina de licitaciones Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; sábados de 9 a 11 hs.

30 Junio 1949, 13.00 hs.: Mamelucos y ponchos de lona. O.C. 58|49 A.22.

30 Junio 1949, 16.00 hs.: Acetileno disuelto. O.C.65|49.

5 Julio 1949, 14.00 hs.: Puertas y ventanas de madera. O.C.38|49 A.5.

5 Julio 1949, 14.30 hs.: Materiales sanitarios. O.C.40|48 Ax. 7.

5 Julio 1949, 15.00 hs.: Linternas eléctricas. O.C.8|49 Ax. 5.

5 Julio 1949, 15.30 hs.: Arandelas comunes y a resorte. O.C.2|49 A.1.

20 Julio 1949, 14.00 hs.: Estructuras hierro p|techo. O.C.64|49.

20 Julio 1949, 14.30 hs.: Elementos p|pilas tipo Le Carbone. O.C.14|49.

20 Julio 1949, 15.00 hs.: Equipo onda portadora (Sistema Carrier) O.C.14|49 Ax. 4. — La Gerencia.

e.18|6-Nº 3.740-v.1|7|49.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a la hora y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas.

12 de Julio 1949, 14.00 hs.: Boquillas, mechas, picos, tubos, etc. p|lámparas. O.C.13|48 Ax. 7.

12 de Julio 1949, 14.30 hs.: Baterías alcalinas de 105 elementos. O.C.52|49 Ax. 9.

12 de Julio 1949, 15.00 hs.: Chapas y caballetes de fibrocemento. O.C.20|48 Ax. 28.

18 de Julio de 1949, 14.00 hs.: Máquina impresora automática. O.C.47|49.

18 de Julio 1949, 14.30 hs.: Repuestos p|máquina trituradoras Gates. O.C.79|49.

18 de Julio 1949, 15.00 hs.: Repuestos p|máquinas trituradoras "Hadfield" O.C. 79|49 Ax. 1.

18 de Julio 1949, 15.30 hs.: Repuestos p|máquinas trituradoras "Traylon" O.C. 79|49 Ax. 2.

26 de Julio 1949, 14.00 hs.: Gatos para vía. O.C.43|49 Ax. 1. — La Gerencia.

e.18|6-Nº 3.741-v.1|7|49.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas:

7 de Julio 1949, 15.30 hs.: Mamelucos, ambos, gorras, etc. de brin. O.C.58|48 Ax. 50.

7 de Julio 1949, 15.00 hs.: Uniformes para verano. O.C.58|49 Ax. 14.

11 de Julio 1949, 15.00 hs.: Vaselinas, aceites, grasas, etc. O.C.25|49.

11 de Julio 1949, 15.30 hs.: Válvulas y llaves de paso. O.C.12|49 Ax. 4.

11 de Julio 1949, 16.00 hs.: Accesorios hierro galv. O.C.12|49 Ax. 2.

13 de Julio 1949, 14.00 hs.: Pinturas esmaltes y al agua. O.C.5|49 Ax. 2.

15 de Julio 1949, 14.00 hs.: Cobre en lingotes. O.C.6|49 Ax. 6.

19 de Julio 1949, 14.30 hs.: Acero especial para elásticos. O.C.17|49 Ax. 4.

La Gerencia

e.18|6-Nº 3.742-v.7|7|49.

O. C. 58|48 Ax. 47

Llámase a licitación público para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, cuyas aperturas se realizarán a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas:

24 Junio de 1949, 14.00 horas: Guantes de cuero tipo mosquetero. O. C. 58|48 Ax. 47.

24 Junio de 1949, 14.30 horas: Repuestos para coches motores Ganz. O. C. 66|49.

24 Junio de 1949, 15.00 horas: Herrajes para coches ferroviarios O. C. 26|49.

27 Junio de 1949, 14.00 horas: Materiales para instalaciones eléctricas. O. C. 8|48 Ax. 28.

27 Junio de 1949, 16.00 horas: Lonas, lonetas de algodón, hilos, mangas, etc. O. C. 16|48 Ax. 28.

7 Julio de 1949, 14.00 horas: Lámparas eléctricas para coches, locomotoras, etc. O. C. 8|48 Ax. 39.

7 Julio de 1949, 14.30 horas: Mangas y caños de goma. O. C. 28|48 Ax. 4.

11 Julio de 1949, 14.00 horas: Aceros par stays. O. C. 17|49 Ax. 8.

11 Julio de 1949, 14.30 horas: Materiales telegráficos y telefónicos. O. C. 14|48 Ax. 1F

19 Julio de 1949, 14.00 horas: Depuradoras centrífugas. O. C. 51|48 Ax. 25. — La Gerencia.

e.10|6.-Nº L. 3.504-v.23|6|49

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 771|949

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de Junio de 1949 a las 16 y 30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de: almacén, molino, leche, manteca, huevos y hielo, café y té, carnes, derivados y grasas, verduras, papas y frutas y combustibles, destinados a atender las necesidades de las unidades dependientes de esta Dirección General, durante el segundo semestre del corriente año. — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Paso 550 - Cap.), en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 12,40 a 18,40 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Manuel F. Barcia, Subdirector General de Institutos Penales, a cargo de la Dirección.

e.30|5-Nº L. 3.198-v.23|6|49

Expediente: D. 772|949

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de julio de 1949 a las 16 y 30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de: Almacén, carne y grasa, molino, leña; Materiales de calzado y construcción, destinados a atender las necesidades de la Unidades dependientes de esta Dirección General, durante el segundo semestre del año 1949.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Paso 550, Cap.), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días hábiles de 12,40 a 18,40 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.11|6-Nº L. 3.514-v.7|7|49

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Licitación Pública Nº 14

Expediente 1283-D-949

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio de 1949, a las 16 horas, para la provisión de un motor Diesel de 70 a 80 HP, dos dinamos, tableros, etcétera, tres motores a explosión, tres compresores de aire, y tres malacates a motor. Pliego de condiciones y especificaciones en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211. — Jujuy, 14 de Junio de 1949. — Marcelino Vázquez, secretario.

e.22|6-Nº L-3.833-v.4|7|49

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 2 de Julio próximo a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas, cartón y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones, pueden obtenerse en esta Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 8 a 12,30). — El Administrador.

e.21|6-Nº L-3.746-v.2|7|49

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

La Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar las siguientes licitaciones:

Llamado a: Licitación Privada Nº 1; ramo: Lavado y planchado de ropa, del Instituto de Investigaciones Físicas, Anexo, correspondiente al 2º semestre del corriente año; apertura: Junio 27, 12.00 horas.

Llamado a: Licitación Privada Nº 2; ramo: Carne para animales de experimentación del Instituto de Investigaciones Físicas, Anexo, provisión correspondiente al 2º semestre del corriente año; apertura: Junio 27, 12.15 horas.

Pliegos y condiciones, Contaduría, calle Coronel Díaz 2497. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1949. — Dívico Alberto Fürnkorn (h.), Contador.

e.17|6-Nº L-3.727-v.27|6|49

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

662-DA-949

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumental científico con destino al Laboratorio del Instituto de Fisiología de la Universidad Nacional de Tucumán, y cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Junio de 1949 a horas 10, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración.

Nómina de material y pliego de condiciones se entregará en Secretaría Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 482, Tucumán. — Segundo Octavio Zerda, Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L-3.718-v.27|6|49

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llamados a licitación pública:

Nº 40 - Apert.: 4 de Julio a las 15 horas. — Edif.: Facultad de Odontología. — Ref.: Provisión de tornos para laboratorio y articuladores individuales. — Presupuesto oficial: 159.600 m$n. — Pliego: Sin cargo.

Nº 41 - Apert.: 4 de Julio a las 15 y 15 horas. — Edif.: Maternidad "Pedro A. Pardo". — Ref.: Provisión de ficheros metálicos y mesas ficheros metálicas. — Presupuesto oficial: Pesos 19.000.— m|n. — Pliego: Sin cargo.

Nº 42 - Apert.: 4 de Julio a las 15 y 30 horas. — Edif.: Facultad de Odontología. — Ref.: Provisión de aparatos (epidiascopoi, proyector cinematográfico, etc.). — Presupuesto oficial: $ 78.000.— m|n. — Pliego: Sin cargo.

Nº 43 - Apert.: 4 de Julio a las 16 horas. — Edif.: Hospital Nacional de Clínicas. — Ref.: Construcción de un galpón para depósito de la Comisión. — Presupuesto oficial: $ 47.057.21 m|n. — Pliego: $ 5.— m|n.

Nº 44 - Apert.: 4 de Julio a las 16 y 30 horas. — Edif.: Facultad de Ciencias Médicas. — Ref.: Provisión e instalación de equipos para la tridestilación del agua. — Presupuesto oficial: $ 50.000.— m|n. — Pliego: Pesos 5.— m|n.

Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, capital. — Las propuestas deberán dirigirse al Señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 951, capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio de 1949. — El Secretario.

e.14|6-Nº L-3.606-v.27|6|49

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION SUMINISTROS

Llamado a: Lic. Priv. Nº 140; ramo: Pintado de ómnibus; apertura Junio 23, 15 hs. — Félix A. Disalvo, jefe de la División Suministros.

e.18|6|-Nº 3.739-v.23|6|49

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 15|6|49, para resolver con destino a: Escuela Industrial (Ciclo Medio), de Morón, la adquisición de:

Materiales para Construcción

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1949, a las 16 horas, en la División Suministros, del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Junio 8 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.15|6-Nº L-3.676-v.27|6|49

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 11|6|49 para resolve

con destino a: Escuela Industrial (C. Básico) de General Roca (Río Negro) la adquisición de: Maquinarias para las industrias forestales y fructícolas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de junio de 1949 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 2 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.11|6-Nº L. 3.517-v.24|6|49

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

División Suministros

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 11|6|949, para resolver con destino a Misiones Monotécnicas, la adquisición de: Motores diesel y motores a explosión.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de Junio de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Junio 7, 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.11|6-Nº L-3.505-v.24|6|49

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 14|6|949, para resolver con destino al personal de servicio de las diversas dependencias de este Depto., la adquisición de: Uniformes, camisas, cuellos y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras 2492, capital, todos los días hábiles de 11 a 17.30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 hs.).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1949 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Junio 14 de 1949. — Atilio M. Baragiola, Director General de Contabilidad y Patrimonio.

e.14|6-Nº L-3.596-v.27|6|49

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 43.698|49

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para el día 6 de Julio de 1949 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso consumo destinados al Centro Curativo Antituberculoso en Punilla (Córdoba), durante el año en curso. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones dirigirse al Centro citado o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Junio 17 de 1949. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-3.729-v.6|7|49

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 51 (2º llamado)

Llámase a la licitación pública hasta el día 28 de Junio de 1949, a las 16 horas, para la construcción del Centro Sanitario y Sede de la Delegación Regional de Salud Pública en la Ciudad de Catamarca.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 367 - 4º piso y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca. Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367 - 4º piso, hasta el día y hora indicados y Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial pesos 6.498.202,61 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº L-3.482-v.28|6|49

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25-P-49

Día 27|6|49, a las 10 horas, por provisión de alambres y barras de cobre y alambre de hierro galvanizado. Pliegos de condiciones, entrega de propuestas e informes, en Oficina de Compras: Defensa 143.

e.22|6-Nº 3.796-v.27|6|49

Licitaciones Públicas Nros. 30-P|49, 31-P|49 y 32-P|49

Nº 30-P|49 — Día 5-7-49 a las 9 horas, por provisión de artículos eléctricos varios.

Nº 31-P|49 — Día 5-7-49 a las 10 horas, por provisión de estribos, pernos y postes de azotea, de madera.

Nº 32-P|49 — Día 24-6-49 a las 10 horas, por provisión de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.18|6-Nº L-3.733-v.24|6|49

Licitaciones Públicas Nros. 28-P|49 y 29-P|49

Nº 28-P|49 — Día 30-6-49 a las 10 horas, para contratar el acarreo y mano de obra para distribución de leña.

Nº 29-P|49 — Día 30-6-49 a las 9 horas, para provisión de cajas de distribución (de fundición).

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.17|6-Nº L-3.728-v.30|6|49

Licitacion Pública Nº 27-P|49

Día 27|6|49, a las 9 horas, por provisión de artículos de librería, sobres y fórmulas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11, Capital.

e.13|6.-Nº L. 3.526-v.25|6|49.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 7.849-DC|48

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 24 de junio de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ita Ibaté" y "General Paz" (Dto. 13º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Bs. As. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.11|6-Nº L. 3.516-v.24|6|49

DIRECCION DE CORREOS
(DIVISION DE TRANSPORTES)

Expte. 5.086 DC|47

Llámase a licitación 1ra., pública, que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Chos Malal" (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — Marco Aurelio Andrada, secretario. General.

e.21|6.-Nº L. 3.747-v.2|7.49.

Expte. 6.920 DC|947

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chos Malal" y "Andacollo" (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Oficina de Licitaciones (S. G.), Correo Central, Buenos Aires. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|6.-Nº L. 3.748-v.2|7|49.

Expte. 13.727 DC|46

Llámase a licitación 1ra., pública, que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Choele Choel" y "Colonia Josefa" (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|6.-Nº L. 3.749-v.2|7|49.

Expte. 52.204 DC|46

Llámase a licitación 1ra., pública, que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chos Malal" y "Barrancas" (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|6.-Nº L. 3.750-v.2|7|49.

Expte. 177 DC|48

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Sañico (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Buenos Aires). — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.21|6.-Nº L. 3.751-v.2|7|49.

Expte. 219 DC|48

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Antonio Oeste" y "Coma Niyeú" (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. Buenos Aires. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.14|6.-Nº L. 3.604-v.27|6|49.

DIRECCION DE CORREOS

Expte. Nº 32.074|DC|45

Llámase a licitación 1ª pública, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1949, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha, (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º, (Catamarca) o a la Secretaría General, (Lic.) Correo Central, Buenos Aires — Marco Aurelio Andrada, secretario general.

e.17|6|Nº L-3.719-v-30|6|49.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(en liquidación)

Licitación Pública Nº 21.417|49

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de columnas de 800 y 1.300 kilos de tensión, sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Compras Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar. El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 12 de julio de 1949, a las 15 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1949. — Alfredo S. Narizzano - Jefe de Suministros.

e.17|6-Nº L-17.068-v.23|6|49

Licitación Pública Nº 21.918|49.

Llámase a Licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para Micro-Omnibus Chevrolet", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar.

El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 12 de Julio de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L-17.299-v.2|7|49.

Licitación Pública Nº 21.916|49.

Llámase a Licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para Micro-Omnibus Chevrolet", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar.

El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 13 de Julio de 1949, a las 15 horas

Buenos Aires, Junio 14 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L-17.291-v.25|6|49.

Licitación Pública Nº 21.914|49.

Llámase a Licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Repuestos varios para Micro-Omnibus Chevrolet", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar.

El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 13 de Julio de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L-17.294-v.25|6|49.

Licitación Pública Nº 21.917|49.

Llámase a licitación pública, a contar desde la fecha, para la adquisición de "Cojinetes varios y ejes con cojinete bomba de agua, para Micro-Omnibus Chevrolet", sujeta a las bases para licitación pública, que estarán a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3342, donde podrán consultar copia de dicha documentación u obtenerla abonando la suma de 10 pesos por cada ejemplar.

El plazo para la presentación de propuestas se considerará vencido el 13 de Julio de 1949, a las 15 horas.

Buenos Aires; Junio 14 de 1949. — Alfredo S. Narizzano, Jefe de Suministros.

e.21|6-Nº L-17.295-v.25|6|49.

Ministerio de Justicia

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 4

Por disposición del doctor A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 4, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.534 del Código Civil, se cita, llama y emplaza por tres días en períodos de treinta en treinta días y por el término de seis meses a todo el que se considere con derecho, sobre la mercadería que se detalla a continuación: Una llanta para rueda de automóvil, sin marca, pintada de colorado y una ídem de negro co: inscripción "Made In France" 436, ambas usadas y de distinto rodado. — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Expte. Nº 63.704 "Attadía Luis", denuncia hallazgo, recibido de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, 21 de abril de 1949. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.20|5-Nº 2.777 s|p.p.-v.23|5|49
e.23|6.-Nº 2.777 s|p.p.-v.25|6|49
e.26|7-Nº 2.777 s|p.p.-v.28|7|49
e.26|8-Nº 2.777 s|p.p.-v.29|8|49
e.28|9-Nº 2.777 s|p.p.-v.30|9|49
e.31|10-Nº 2.777 s|p.p.-v.3|11|49

Por disposición del doctor A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.534 del Código Civil, se cita, llama y emplaza por tres días en períodos de treinta en treinta días y por el término de seis meses, a todo el que se considere con derecho, sobre la siguiente mercadería: Un trozo de metal blanco, con peso de ocho kilos con trescientos gramos. —Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Expediente Nº 63.706 "Lovera, Roque Saturnino", denuncia hallazgo, recibido de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, 21 de abril de 1949. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.20|5-Nº 2.778 s|p.p.-v.23|5|49
e.23|6-Nº 2.778 s|p.p.-v.25|6|49
e.26|7-Nº 2.778 s|p.p.-v.28|7|49
e.26|8-Nº 2.778 s|p.p.-v.29|8|49
e.28|9-Nº 2.778 s|p.p.-v.30|9|49
e.31|10|Nº 2.778 sp.p.-v.3|11|49

Por disposición del Dr. A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2534 del Cód. Civil, se cita, llama y emplaza, por tres días en períodos de treinta en treinta días y por el término de seis meses, a todo el que se considere con derecho, sobre la siguiente mercadería: Un paquete con dos bolsas de harina con 10 kilos; Un paquete conteniendo 10 kilos de

azúcar; Un paquete conteniendo dos bolsas de harina con 10 kilos; Uno conteniendo dos bolsas de harina con 10 kilos; Un paquete con 15 kilos de harina; Un paquete con 10 kilos de fideos; Un paquete con 5 kilos de fideos; Un paquete con 15 kilos de harina; Un paquete con 15 kilos de harina; Un paquete con 15 kilos de harina. Martes y Viernes para notficaciones en Secretaría. — Exp. Nº 63.707 "Vera Agustín y otro" Denuncia hallazgo de mercadería, recibido de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, 21 de abril de 1949. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.20/5-Nº 2.779 s/p.p. - v.23/5/49.
e.23/6-Nº 2.779 s/p.p. - v.25/6/49.
e.26/7-Nº 2.779 s/p.p. - v.28/7/49.
e.26/8-Nº 2.779 s/p.p. - v.29/8/49.
e.28/9-Nº 2.779 s/p.p. - v.30/9/49.
e.31/10-Nº 2.779 s/p.p. - v.3/11/49.

Por disposición del Dr. A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 4, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2534 del Cód. Civil, se cita, llama y emplaza por tres días en períodos de treinta en treinta días y por el término de seis meses, a todo el que se considere con derecho, sobre la siguiente mercadería: dos vasos de vidrio con ribetes dorados, sin inscripción. Martes y Viernes para notficaciones en Secretaría. Exp. Nº 63.705 "Mantulak Antonio" denuncia hallazgo; recibido de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, 21 de abril de 1949. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.20/5-Nº 2.780 s/p.p. - v.23/5/49.
e.23/6-Nº 2.780 s/p.p. - v.25/6/49.
e.26/7-Nº 2.780 s/p.p. - v.28/7/49.
e.26/8-Nº 2.780 s/p.p. - v.29/8/49.
e.28/9-Nº 2.780 s/p.p. - v.30/9/49.
e.31/10-Nº 2.780 s/p.p. - v.3/11/49.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 7

El señor Juez doctor Federico Luis Trujillo, a cargo del Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 7, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que por sí, o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente - expediente número 24.101", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble, calle Larrazábal entre Zuviría y Logroño, sección 78, manzana 150, parcela 34 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido — Expediente número 67.524, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 17 de 1949. — R. Virasoro Alcobendas, secretario.

e.23|6-Nº 17.561-v.12|7|49

Ministerio de Hacienda

EDICTOS ANTERIORES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE AVELINO RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 195,24 m|n.) importe del cargo formulado por Resolución Nº 1.635 de fecha 23 de agosto de 1948, con más gastos de reposición sellados y edictos. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.17|6-Nº 3.535 s|p.p.-v.30|6|49

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

(Aduana de la Capital)

Por disposición del señor Adminisrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 3.214|47
Legajo de Rezagos Nº 404.446|48

Vapor: Filgia; paquete: 2.156; fecha de entrada al Puerto: Feb. 22|47; marca: B; número: 4; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.536 s|p.p.-v.23|6|49

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Maldonado Moreno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos Nº 3.540|47
Legajo de Rezagos Nº 420.750|49

Vapor: Mormacland; paquete: 1.906; fecha de entrada al Puerto: Febrero 14|47; marca: Derami, Ste.; número 9; envase: caja; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.537 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 3.548|47
Legajo de Rezagos Nº 420.749|49

Vapor: Mormacland; paquete: 1.906; fecha de entrada al Puerto: Feb. 17|47; marca: N.Y.N.; números: 4-5; envase: cajones; cantidad: 2.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.538 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 1.085|48
Legajo de Rezagos Nº 420.752|49

Vapor: Tucumán; paquete: 4.952; fecha de entrada al Puerto: Julio 13|47; marca: 4; número: sin número; envase: tambor; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.539 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 2.456|48
Legajo de Rezagos Nº 420.751|49

Vapor: Tropero; paquete: 9.160; fecha de entrada al Puerto: Ag. 10|47; marca: M. R. Jolokof; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.560 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 992/47
Legajo de Rezagos Nº 119.287/A/47

Vapor: Hingland Monard; paquete: 11.381; fecha de entrada al puerto: Oct. 17/46; Marca: S. G. T. Horpkius c/o Keith M. Horpkins, Callees Números: 1; envase: caja; cantidad 1.

El Jefe.
e.17/6-Nº 3.561 s|p.p. - v.6/7/49.

Planilla de Rezagos Nº 7.136/48
Legajo de Rezagos Nº 433.418/48

Vapor: Hermes; paquete: 2.366; fecha de entrada al puerto: feb. 29/48; marca: Joaquín Felipe; números: 1; envase: baúl; cantidad: 1.

El Jefe.
e.17/6-Nº 3.562s|p.p. - 6/7/49.

Planilla de Rezagos Nº 9.606/48
Legajo de Rezagos Nº 419.038/49

Vapor: Río Tercero; paquete: 7.182 fecha de entrada al puerto: junio 12 de 1948; marca: Bla Ipma 171; números: 248; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.
e.17/6-Nº 3.563s|p.p. - v.6/7/49.

Planilla de Rezagos Nº 8.635/48
Legajo de Rezagos Nº 412.244/49

Vapor: Leif M. Olson; paquete: 5247 fecha de entrada al puerto: Mayo 2/48; marca: El Día; números: s/n.; envase: bolsas; cantidad: 3.

El Jefe.
e.17/6-Nº 3.564s|p.p. - v.6/7/49.

Planilla de Rezagos Nº 7.596/48
Legajo de Rezagos Nº 433.337/48

Vapor Almagro; paquete: 2.891; fecha de entrada al puerto: marzo 10|48; marca: Zudik Weicarter; números: 1; envase: fardo; cantidad: 1.

El Jefe.
e.17/6-Nº 3.565 s|p.p. - 6/7/49.

Planilla de Rezagos Nº 7.331|48.
Legajo de Rezagos Nº 433.010|48.

Vapor: Annie Yohnsoná paquete: 2.883; fecha de entrada al puerto: marzo 10|48; marca Tem.; número: 28.006; Envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|6-Nº 3.566 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº (406) 1º|49.
Legajo de Rezagos Nº 404.148|49.

Vapor: Atlántida; paquete: 11.901; Fecha de entrada al puerto: septiembre 20|48; Marca A A.; números: entre 3.001|6.000; envase: tamb.; cantidad: 20.

El Jefe.
e.17|6-Nº 3.567 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 7.595|48.
Legajo de Rezagos Nº 433.338|48

Vapor: Almagro; paquete: 2.891; fecha de entrada al puerto: marzo 10|48; marca: Stephan Schoenberg - Frida Steinbrecher; números 1|4; envase: valijas; cantidad: 4.

El Jefe.
e.17|6-Nº 3.568 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.172|49.
Legajo de Rezagos Nº 418.781|49.

Vapor: Salland; paquete: 11.720; fecha de entrada al puerto: sept. 16|48; marca: Electrony B II; número: 2.299; envase: paq.; cantidad: 1.

El Jefe.
e.17|6-Nº 3.569 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.177|49.
Legajo de Rezagos Nº 418.784|49.

Vapor: Salland; paquete: 11.720; fecha de entrada al puerto: sept. 16|48; marca: O. G.; números: 1|2; envase: cajón; cantidad: 2.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.570 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.174|49.
Legajo de Rezagos Nº 418.782|49.

Vapor: Salland; paquete 11.720; fecha de entrada al puerto: sept. 16|48; marca: Aradee Kralove; números: 991.261; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.571 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 11.717|49
Legajo de Rezagos Nº 418.778|49

Vapor: Maaoland; paquete: 12.409; fecha de entrada al Puerto: Oct. 1º|48; marca: Helfenraum Izak 4.412; números: 1|2; envase: : bolsas; cantidad: 2.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.572 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 10.572|48
Legajo de Rezagos Nº 417.828|49

Vapor: Entre Ríos; paquete: 9.545; fecha de entrada al Puerto: 31|7|48; marca: Anita Schnabel; número: 1; envase: lio; cantidad 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.573 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 7.950|48
Legajo de Rezagos Nº 432.540|48

Vapor: Ravello; paquete 3.980; fecha de entrada al Puerto: abril 3|48; marca: s|k.; número: s|n.; envase esqueletos; cantidad: 4.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.574 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 8.657|48
Legajo de Rezagos Nº 402.724|49

Vapor: Giácomo C.; paquete 5.311; fecha de entrada al Puerto: mayo 3|48; marca: Gino Lotto; número: 1; envase: baúl; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.575 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 9.935|49
Legajo de Rezagos Nº 418.826|49

Vapor: Tamo; paquete: 8.045; fecha de entrada al Puerto: julio 1º|48; marca: A. J.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.576 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 11.021|49
Legajo de Rezagos Nº 418.783|49

Vapor: Paul Resne; paquete: 12.097; fecha de entrada al Puerto: Set. 25|48; marca: N. A. J.; número: 3.341; envase: cajón; cantidad 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.577 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 12.207|49
Legajo de Rezagos Nº 418.785|49

Vapor: Langton Grange; paquete: 12.768; fecha de entrada al Puerto: oct. 8|48; marca: W. M. B.; número: 1; envase: caja; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.578 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 7.249|48
Legajo de Rezagos Nº 435.815|48

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: marzo 5|48; marca: H. S. R.; número: 1.033; envase: esqueleto; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.579 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 7.248|48
Legajo de Rezagos Nº 435.813|48

Vapor: Margalan; paquete: 2.666; fecha de entrada al Puerto: Marzo 5|48; marca: B.B.B., Montevideo; número 2; envase: cajón; cantidad 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.580 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 7.421|48
Legajo de Rezagos Nº 434.070|48

Vapor: Alwaki; paquete: 2.975; fecha de entrada al Puerto: Marzo 12|48; marca: B.D.B.; números: 1|3; envase: cajas; cantidad: 3.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.581 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 8.476|48
Legajo de Rezagos Nº 411.181|49

Vapor: Mormacport; paquete: 4.932; fecha de entrada al Puerto: Abril 23|48; marca: J. C. Mitton; números: 1|4; envase: cajones; cantidad: 4.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.582 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 11.681|49
Legajo de Rezagos Nº 417.811|49

Vapor: Comandante Pesoa; paquete: 12.344; fecha de entrada al Puerto: Sept. 30|48; marca: Emilio Fontán y Cía., S. R. L.; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.583 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 9.924|49
Legajo de Rezagos Nº 420.705|49

Vapor: Lama Lamo; paquete: 7.986; fecha de entrada al Puerto: Junio 29|48; marca: Serchi; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.584 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 8.880|48
Legajo de Rezagos Nº 420.747|49

Vapor: Mormacdawn; paquete: 5.841; fecha de entrada al Puerto: Mayo 14|48; marca: Grasi; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.585 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 9.574|48
Legajo de Rezagos Nº 420.753|49

Vapor: Uruguay Star; paquete: 7.125; fecha de entrada al Puerto: Junio 11|48; marca: C. Q., S. A.; número: sin número; envase: bolsas; cantidad: 2.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.586 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 9.571|48
Legajo de Rezagos Nº 420.706|49

Vapor: Uruguay Star; paquete: 7.125; fecha de entrada al Puerto; Junio 11|48; marca: A; número: 1; envase: cajón; cantidad: 1; marca: A; número: 1; envase: atado; cantidad: 1; marca: A; número: 1; envase: pieza; cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.587 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 10.476|49
Legajo de Rezagos N 411.867|49

Vapor: Argentina Star; paquete 9.301; fecha de entrada al puerto: Julio 29|48; marca: 9.009 H; números: s.n.; envase: esqueleto, cantidad: 1.

El Jefe
e.17|6-Nº 3.588 s|p.p.-v.6|7|49

Planilla de Rezagos Nº 8.711|48
Legajo de Rezagos Nº 420.743|49

Vapor: Río Juramento; paquete: 5.510; fecha de entrada al puerto: ma-

yo 7|48; marca: R. M. A - 72; números: s|n.; envase: cajas; cantidad: 8.

El Jefe.

e.17|6-Nº 3.589 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 9.274|48
Legajo de Rezagos Nº 411.147|49

Vapor: Río Aguapey; paquete: 6.483; fecha de entrada al puerto: mayo 29|48; marca: Librería del Colegio S. A.; números: 1|2; envase: cajón; cantidad 2.

El Jefe

e.17|6-Nº 3.590 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos N 9.074|48
Legajo de Rezagos Nº 411.137|49

Vapor: Río Corrientes: paquete: 6.066 fecha de entrada al puerto: Mayo 19|48; marca A. N.; número: 554; envase: cajón; cantidad 1.

El Jefe

e.17|6-Nº 3.591 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 9.804|49
Legajo de Rezagos Nº 412.038|49

Vapor: Río San Juan; paquete: 7.799; fecha de entrada al puerto: Junio 26|48; marca: S. L.; números: 1; envase: caja; cantidad: 1.

El Jefe

e.17|6- Nº 3.592 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 1.563|48
Legajo de Rezagos Nº 406.864|48

Vapor: Quintero; paquete: 9.374; fecha de entrada al puerto: Agosto 15|47; marca: G. AL.; números: 4 - 5; envase: cajón; cantidad: 2.

El Jefe.

e.17|6-Nº 3.593 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 2.001|48
Legajo de Rezagos Nº 419.026|49

Vapor: Tren Internacional: paquete: 854; fecha de entrada al puerto: Dic. 30|47; marca: A. López - Lousias; números: 1|10; envase: cajón cantidad: 10.

El Jefe

e.17|6-Nº 3.594 s|p.p.-v.6|7|49.

Planilla de Rezagos Nº 3.877|48
Legajo de Rezagos Nº 418.638|48

Vapor: Sócrates: paquete: 7.941; fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; marca: Baire; números: s|n.; envase: fardo; cantidad: 4. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.313 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla Rezagos Nº 5.509|48
Legajo de Rezagos Nº 425.307|48

Vapor: Ruys; paquete: 13.951; fecha de entrada al puerto: Noviembre 23|47; marca: Graglia Hnos.; número: s|n.; envase: ptc.; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.314 s|p.p.-v.24|6|49

SOBRANTE
Nota Nº 623-R-48

Vapor: Rosedale Park; paquete: 15106; fecha de entrada al puerto: Nov. 26|1948; marca: H.B.; número: s|n.; envase: morsa; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.315 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezagos Nº 9.714|48
Legajo de Rezagos Nº 404.253|49

Vapor: Bacarat: paquete: 7.577; fecha de entrada al puerto: Junio 21|48; marca: H. A.; número: 132; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.316 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezagos Nº 8.953|48
Legajo de Rezagos Nº 403.395|49

Vapor: Córdoba; paquete: 5.945; fecha de entrada al puerto: Mayo 16|48; marca: E.K.S.A.; número: 15; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.317 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezago Nº 9.019|48
Legajo de Rezagos Nº 403.542|49

Vapor: Artillero; paquete: 6.064; fecha de entrada al puerto: Mayo 19|48; marca: A. G. x Cº; número: 48; envase: cajón; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.319 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezagos Nº 9.595|48
Legajo de Rezagos Nº 404.670|49

Vapor: Emico C.; paquete: 7.180; fecha de entrada al puerto: Junio 12|48; marca: E. S. Q.; números: 50 A|52 A; envase: atados; cantidad: 3 y número: 53 A; envase: pieza; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.318 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezagos Nº 4.604|48
Legajo de Rezagos Nº 430.877|48

Vapor: Río Aguapey; paquete: 7.945; fecha de entrada al puerto: Julio 12|47; marca: A. P. 185; números: 1|5; envase: cajones; cantidad: 5. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.320 s|p.p.-v.24|6|49

Planilla de Rezagos Nº 2.098|47
Legajo de Rezagos Nº 419.385|48

Vapor: Río Neuquén; paquete: 13.702; fecha de entrada al puerto: Dic. 12|46; marca: Atlas; número: s|n.; envase: piezas; cantidad: 23 y envase: atados; cantidad: 24. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.321 s|p.p.-v.24|6|49

Muestras y Enc. Norte
Legajo de Rezagos Nº 2.632-M|48

Vapor: V. Alchiber; serie: 28.582; fecha de entrada al puerto: 14|6|48; marca: Rotulado; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; avión: M. C. 88.905; serie: 28.62; fecha de entrada al puerto: 23|6|48; marca: 963.335; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; tren int. 53; serie: 28.861; fecha de entrada al puerto: 21|6|48; marca: rotulado; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.322 s|p.p.-v.24|6|49

Legajo de Rezagos Nº 3.101-M|48

Vapor: Star Deni; serie: 30.146; fecha de entrada al puerto: Julio 2; marca: 28.660; número: s|n.; envase: bultos; cantidad: 2; vapor: Star Venture; serie: 31.465; fecha de entrada al puerto: Julio 15; marca: 70.643; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; avión: P.P.P.C.R.; serie: 32.240; fecha de entrada al puerto: Julio 21; marca: 380.161; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; avión: 90.876; serie: 33.219; fecha de entrada al puerto: Julio 27; marca: 788.998; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 1; avión: C.C.C.L.S.; serie: 164.905; fecha de entrada al puerto: Junio 17; marca: Leonide Moline; número: s|n.; envase: bulto; cantidad: 2. — El Jefe.

e.6|6-Nº 3.323 s|p.p.-v.24|6|49

Ministerio de Justicia

JUZGADO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Administrativo, Doctor Juan A. Gravina, se emplaza por treinta días a PUBLIO OVIDIO PASCARELLI y a ELSIE M. PULESTON de GADI, a comparecer en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Nº 12.830, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, ocho de Junio de 1949. — Mario T. Dragoneto, secretario.

e.21|6-Nº 3.709 s|p.p.-v.27|7|49

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DOCTOR RODOLFO G. PESSAGNO

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno se cita y se emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Arenales Nº 1036. — Jacinto A. Sigardi, secretario.

e.21/6-Nº 3.706 s|p.p. - v.27/7/49.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, Dr Rodolfo G. Pessagno, se notifica por ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RAMON LOPEZ, que el proceso que se le seguía por infracción a la Ley 4.097, ha sido resuelto en fecha nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve Sobreseyéndosele Provisionalmente. — Local del Juzgado, Arenales Nº 1036. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.15|6-Nº 3.452 s.|p.p.-v.25|6|49

Por disposición del Sr. Juez en lo Correcional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RAMON DE LA LLOSA, procesado por infracción a la Ley 12.962, art. 45 inc. c, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.6|6-Nº 3.252 s.|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo AMADO MUSTAFA, procesado por el delito de lesiones, Art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.6|6-Nº 3.253 s|p.p.-v.14|7|49.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO MERLO, Pront. Nº 3.640.725, C. I., procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raúl G. Schéller Zambrano, secretario.

e.6|6-Nº 3.254 s|p.p.-v.14|7|49.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita y se emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EMILIO GORIANZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Arenales Nº 1036. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.14|6-Nº 3.416 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MINOR CARLOS FREYRE, Pront. Nº 66.458 S. P. E., procesado por el delito de infracción al art. 208 del C. Penal, para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretario autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.6|6-Nº 3.255 s|p.p.-v.14|7|49.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALCIRA MERCEDES GOMEZ DE MORALES, Pront. Nº 660.715 A. G. B., procesada por los delitos de arts. 239 y 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.6|6-Nº 3.256 s|p.p.-v.14|7|49.

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno a cargo del Juzgado en lo Correccional letra L por la secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo JUAN ZAFRA MEDINA para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.237 que por el delito determinado en el artículo 252 del C. P. se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.2/6-Nº 3.107 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional de la Capital, Doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita y se emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PAGANO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones (artículo 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Arenales 1036, Capital Federal. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.2/6-Nº 3.109 s|p.p. - v.11/7/49.

El Juez en lo Correccional, doctor Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L", por la Secretaría del escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo DESIDERIO WENCESLAO NUÑEZ, para que dentro de los treinta dias de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.338, que por el delito determinado en el artículo 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 28 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.20|5-Nº 2.763 s|p.p.-v.28|6|49

JUZGADOS CIVILES

Núm. 1

El Juez Dr. Horacio P. Saavedra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de remanente, Expte. número 29.749" a quienes se consideren con derechos a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Timbó (hoy Carlos A. López) (e) Avda. San Martín y San Nicolás, Sección 83, manzana 154, parcela 11 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, Expte. Nº 45.567, cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio seis de 1949. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.21|6.-Nº 3.685 s|p|p.-v.8|7|49.

El Juez doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO VECCHIO.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1949. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.6|6-Nº 3.270 s|p.p.-v.14|7|49

Núm. 2

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Jorge Ravagnan, (Secretaría Nº 5) cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS CABELLA.

Buenos Aires, julio 13 de 1948. — Secretario.

e.2|6-Nº 3.115 s|p.p.-v.11|7|49

Núm. 6

El Juez doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER POLINA DE KURZMAN.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1949. — Ranulfo J. González, secretario.

e.6|6.-Nº 16.167 s|p.p.-v.14|7|49

El Juez Doctor Oscar de la Roza Igarzabal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER POLINA DE KURZMAN.

Buenos Aires, Mayo trece de 1949. — Ranulfo J. González, secretario.

e.6|6-Nº 3.259 s|p.p.-v.14|7|49.

Núm. 8

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MARIA

HORNOS; que tramitan por ante la Secretaría a cargo del doctor Aldo Folchi. Buenos Aires Mayo 13 de 1949. — Aldo Folchi, secretario.
e.6|6-Nº 3.276 s|p.p.-v.14|7|49

El Juez, doctor C. H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA RODRIGUEZ DE RATTI, que tramitan por ante la secretaría a cargo del Dr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Abril 30 de 1949. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.18|5-Nº 2.898-s.|p.p.-v.25|6|49

El Juez, doctor C. H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BRUNISLAO KOSKO, que tramitan por ante la secretaría a cargo del Dr. Aldo Folchi. — Buenos Aires, Abril 27 de 1949. — Aldo Folchi, secretario.
e.18|5-Nº 2.899-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 9

El Sr. Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL FIORANI, (Secr. Demaría). — Buenos Aires, Abril 23 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.18|5-Nº 2.902-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Raúl A. Baca Castex, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos expte. judicial Nº 16.181" proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Chascomús entre Pola y Fonrouge, parcela 18, manzana 36 b, sección 62 del Catastro Municipal, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, expte. número 1748" bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1949. — Raúl A. Baca Castex, secretario.
e.7/6-Nº 3.376 s|p.p. - v25/6/49.

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ROMANELLI, cuya sucesión tramita ante la Secretaría Nº 51, a cargo del doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.14|6-Nº 3.422 s|p.p.-v.22|7|49

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO GHEZZO.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.
e.6|6-Nº 3.277 s|p.p.-v.14|7|49

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BOZZANI.

Buenos Aires Mayo 17 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.
e.6|6-Nº 3.278 s|p.p.-v.14|7|49

El Juez, doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ALBERTO FEDERICO SOFFGE. — Buenos Aires, Abril 25 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.
e.18|5-Nº 2.894-s.|p.p.-v.25|6|49

El Juez, doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. CARMEN ROSAL DE SOLER o CARMEN ROSAL DE SOLE o CARMEN ROSAL. — Buenos Aires, Abril 30 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.
e.18|5-Nº 2.896-s.|p.p.-v.25|6|49

El Juez, doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don JOSE RIOLO. — Buenos Aires, Abril 30 de 1949. — Roberto Ramé, secretario.
e.18|5-Nº 2.895-s.|p.p.-v.25|6|49

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAURELLE, cuya sucesión tramita por la Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. L. R. Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1949. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.2/6-Nº 3.108 s|p.p. - v.11/7/49.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PSAROS HERACLIO y LOPEZ de PSAROS MARIA.

Buenos Aires, mayo 11 de 1949. — Antonio Budano Roig, secretario.
e.2|6-Nº 3.112 s|p.p.-v.11|7|49

El Juez en lo Civil, Dr. Roberto V Palmieri, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CUADRADO o SANTIAGO CUADRADO GONZALEZ.

Buenos Aires, febrero 18 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.2|6-Nº 3.111 s|p.p.-v.11|7|49

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO IRISARRI o IRIZARRI GARAICOECHEA o IRISARRI GARAICOECHEA o IRIZARRI.

Buenos Aires, abril 7 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.18|5-Nº 2.672 s|p.p.-v.25|6|49

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA.

Buenos Aires, abril 8 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.18|5-Nº 2.671 s p.p.-v.25|6|49

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargalló Cirio (Secretaría Nº 55), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSENDO RODRIGUEZ PEREZ. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1949. — Antonio Borré, secretario.
e.7|6-Nº 16.265 s|p.p. - v.15|7|49.

El Juez doctor J. Miguel Bargalló Cirio cita por treinta días, a herederos y acreedores de CELESTE PAOLI.

Buenos Aires Mayo 12 de 1949. — Antonio Borré, secretario.
e.6|6-Nº 3.273 s|p.p.-v.14|7|49

El Juez doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO DEL RIO.

Buenos Aires, Abril 20 de 1949. — Antonio Borré, secretario.
e.6|6-Nº 3.274 s|p.p.-v.14|7|49

El señor Juez en lo Civil, Dr. J. Miguel Bargallo Cirio, cita por término de treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL CARBALLIDO GARCIA.

Buenos Aires, abril 27 de 1949. — Roberto J. Weicel Muñoz, secretario.
e.2|6-Nº 3.114 s|p.p.-v.11|7|49

El señor Juez en lo Civil, Nº 19, Miguel Bargallo Cirio, cita por término de treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA JOAQUINA CIALCETA de GOICOECHEA.

Buenos Aires, 10 de 1949. — Roberto J. Weicel Muñoz, secretario.
e.2|6-Nº 3.113 s|p.p.-v.11|7|49

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a LUIS RAIMUNDO RINALDI, procesado por encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Abril 25 de 1949. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.20|5-Nº 2.753 s|p.p.-v.28|6|49

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita por 30 días a ROBERTO SEVERINI, procesado por hurtos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, Abril 25 de 1949. — César Black, secretario.
e.18|5-Nº 2.678-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES DRESCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 6 de Junio de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.21|6-Nº 3.710 s|p.p.-v.27|7|49

---

u Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL DELIA SCHNIDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Junio 1º de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.14|6-Nº 3.425 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMILCAR LOCCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1949. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.14|6-Nº 3.431 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALMEIDA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Florencio Villega, secretario.
e.2|6-Nº 3.116 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES CALVET RIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 13 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.2|6-Nº 3.120 s|p.p.-v.11|7|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ERANDINO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Abril 28 de 1949. — Enrique I. Cáceres (H.), secretario.
e.20|5-Nº 2.775 s|p.p.-v.28|6|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO TASSINERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 30 de Abril de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20|5-Nº 2.755 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO PENNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires Mayo 9 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.18|5-Nº 2.893-s.|p.p.-v.25|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALFREDO BARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.18|5-Nº 2.891-s.|p.p.-v.25|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CASTAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. viol. les., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1949. — Florencio Villegas, secretario.
e.18|5-Nº 2.892-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 3

Luis A. Bianchi, Juez de Instrucción, cita, llama y emplaza por 30 días a GERARDO EGGER, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, 4 de Junio de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|6-Nº 3.713 s|p.p.-v.27|7|49

Por orden del Juez de Instrucción Nº 3, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE MARIA CASTRO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.21|6-Nº 3.717 s|p.p.-v.27|7|49

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a OFELIA ANDREOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|6-Nº 3.436 s|p.p.-v.22|7|49

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS SORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|6-Nº 3.281 s|p.p.-v.14|7|49

Por orden Sr. Juez Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita por treinta días a IGNACIO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación reiterada, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.6|6-Nº 3.284 s|p.p.-v.14|7|49

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días a CARLOS VERDEJA o etc., para que comparezca a estar a derecho en la cau-

sa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|6-Nº 3.285 s|p.p.-v.14|7|49

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta a ADOLFO RUIZ, o etc., (a) "El Ternero", para que comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|6-Nº 3.286 s|p.p.-v.14|7|49

Por orden Sr. Juez Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita y emplaza por treinta días, a GENEROSO PATALLO, se presente a estar a derecho en la causa por robo, bajo apercibimiento de rebeldía, si no compareciese.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.2|6-Nº 3.133 s|p.p.-v.11|7|49

Por orden Juez Instrucción Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza a RAFAEL LOIZZO, para que dentro de 30 días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Juzgado Instrucción Nº 3, Tribunales, Cap. Federal, piso 3º — Pedro M. Jantus, secretario.
e.2|6-Nº 3.134 s|p.p.-v. 11|7|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Bianchi, se cita, se llama y emplaza a ANGELICA OLGUIN, por treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de abril de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.20|5-Nº 2.776 s|p.p.-v.28 6|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSVALDO PEPE, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1949. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|5-Nº 2.897-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a la prófuga YOLANDA SALINI DE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Junio 3 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.21|6-Nº 3.712 s|p.p.-v.27|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo JORGE PALOMAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y tentativa del mismo delito (causa Nº 23.611) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.14|6-Nº 3.418 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GUMERSINDO CORBEIRA o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.6|6-Nº 3.251 s.|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EDUARDO BEL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Abril 28 de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.20|5-Nº 2.759 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MOISES BARLUIS ATKINSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y estafa (Causa Nº 23.566), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N. 51.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1949. — José Mancinelli, secretario.
e.20|5-Nº 2.760 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días, a FLORENCIA JUANA SMITH, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1949. — Carlos M. Ure, secretario.
e.18|5-Nº 2.676-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita llama y emplaza por treinta días, a JULIO CESAR UROBECKT, ROBERTO JOSE CACCIA y AMERICA PETRONA SINGH, procesados por defraudación, hurto y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1949. — — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.14|6-Nº 3.435 s|p.p.-v.22|7|49

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CESARE CAGLIOTRO o GARCIA o PEDRO GARCIA; ARTURO SANCHEZ o FRANCISCO ESTEVES; AURELIO ALFONSO; IRMA POLTRONETTI procesados por defraudación, hurto, defraudación, hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|5-Nº 2.752 s|p.p.-v.28|6|49

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a NELIDA BERTELLO de PEIRETTI; VICENTE MONZO y BLAS GARONE, procesados por deufraudación y hurto respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.20|5-Nº 2.756 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BOGLIONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.14|6-Nº 3.426 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|5-Nº 2.900-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA RIVERO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1949. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2/6-Nº 3.121 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC MASAJNIK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Alfredo D. Pose, secretario.
e.2/6-Nº 3.122 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO MARIÑO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1949. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2/6-Nº 3.123 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GALEANO RAUL para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2/6-Nº 3.124 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS FALCON para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2/6-Nº 3.125 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA SAMBUEZA, o JOSEFA YOLANDA LOMBARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.126 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. LOBOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 13 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.127 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUELINA MARIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 13 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.128 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DE SOUZA COSTA JUAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.129 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ANDRADE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 12 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.130 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SEVERIANO ACEVEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, abril 26 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.2|6-Nº 3.131 s|p.p.-v.11|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS FERNANDEZ GOYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, mayo 12 de 1949. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.2|6-Nº 3.132 s|p.p.-v.11|7|49

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LORENZO HECTOR SOTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.14|6-Nº 3.415 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ASILDA ADELINA FREYRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, mayo 20 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.14|6-Nº 3.420 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROBERTO MATALLANA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.14|6-Nº 3.423 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO SEGUNDO SOSA y ROGELIO LEMOS, a comparecer en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, mayo 31 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.14|6-Nº 3.430 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL CORNELIO MEDINA, BALTASAR BASONE, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y malversación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2|6-Nº 3.135 s|p.p.-v.11|7|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS ETCHEGOYEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 62.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20|5-Nº 2.748 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RAUL BUCHACRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 62.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1949. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20|5-Nº 2.749 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a: HERIBERTO DOMINGO BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

Buenos Aires, 1º de junio de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.14|6-Nº 3.429 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BARRERA, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en causa Nº 16.890, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — César A. Orozco y Germán Terán, secretarios.

e.14|6-Nº 3.421 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO FRANCISCO MARTIN o RICARDO GERONIMO VALERO o RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y encubrimiento reiterado, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1949. — César A. Orozco, secretario.

e.18|5-Nº 2.901-s.|p.p.-v.25|6|49

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSE KERSETTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 1º de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.15|6-Nº 3.449 s.|p.p.-v.23|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ZUDIE GRINSBERG, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicines de la ley.

Buenos Aires, mayo 18 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.6|6-Nº 3.282 s|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN VIEYRA o BIERA, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 27 de 1949. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.18|5-Nº 2.677 s|p.p.-v.25|6|49

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GITEL, procesado por el delito de defraudación reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|6-Nº 3.419 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CASTILLO ITALO o VITALO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|6-Nº 3.427-s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE KLEIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.6|6-Nº 3.250 s.|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFEO PIERINI, procesado por el delito de malversación de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.6|6-Nº 3.260 s|p.p.-v.14|7|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LIERNA, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.2/6-Nº 3.110 s|p.p. - v.11/7/49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SIGAL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.2|6-Nº 3.117 s|p.p.-v.11|7|49.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA VILLARINO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado debelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1949. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.2|6-Nº 3.118 s|p.p.-v.11|7|49.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS VALLEJOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.2|6-Nº 3.119 s|p.p.-v.11|7|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se hace saber a LUIS MARIA VILLARINO, que en el sumario que se le siguiera por el delito de defraudación, ante la secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 18 de 1949. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y con respecto a Luis María Villarino...". — Fdo.: Alfredo F. Fuster. Ante mí: José L. Romero Victorica.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.20|5-Nº 2.772 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 3 de Mayo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.20|5-Nº 2.754 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a JORGE CLEMENTE LUEIRO y CARLOS SEVERO LUEIRO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Palacios de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 31 de mayo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|6-Nº 3.432 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a LUIS JACOBI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 643), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 31 de mayo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|6-Nº 3.433 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a SALOMON GROISMAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 30 de mayo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.14|6-Nº 3.434 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a EDUARDO SALDIAS, chileno, de 23 años de edad, soltero, obrero textil, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Jusicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 17 de mayo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6|6-Nº 3.279 s|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ANSELMO CARCAMO SALAZAR, chileno, de 26 años de edad, casado, mecánico electricista, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 17 de mayo de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6|6-Nº 3.280 s|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ZARATE o MACIEL, FELIPA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 17 de mayo de 1949. Héctor Orozco, secretario.

e.6|6-Nº 3.287 s|p.p.-v.14|7|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a ROBERTO ROMERO, alias "Beto". para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia. calle Talcahuano Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 19 de Mayo de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.6|6-Nº 3.261 s|p.p.-v.14|7|49.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a DIMAS PASCOLET, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 27 de Abril de 1949. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.20|5-Nº 2.773 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Sraat, se cita y emplaza a BASILIO MANUEL ROLDAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se inserten en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Decretos

MINISTERIO DE EJERCITO

13.341|49. — Créditos para la Subsecretaría de Defensa Nacional. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

14.045|49. — Juzgado de reclamos. (Página 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13.936|49. — Recursos de reconsideración contra decretos por prórroga de arrendamientos rurales. (Pág. 1).

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

14.108|49. — Funciones del Director General de Estadística y Censos. (Pág. 1).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Decretos (sintetizados). (Pág. 5)

Resoluciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

812|49. — Uso de envases para cosecha de fruta. (Pág. 2).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

C. N. Nº 143|49. — Condiciones de trabajo y salarios en la cosecha de sorgos en Santiago del Estero. (Pág. 2).

C. N. Nº 129|49. — Condiciones de trabajo y salarios en la cosecha del girasol en La Pampa. (Pág. 3).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA. (Pág. 26)

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 28)

Crónica Administrativa

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos. (Pág. 5)

Avisos

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

EDICTOS DE ADUANA:

Anteriores. (Pág. 11)

EDICTOS JUDICIALES:

Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 12)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

ACCIDENTES DEL TRABAJO:

Anteriores. (Pág. 26)

CONTRATOS:

Nuevos. (Pág. 40)
Anteriores. (Pág. 58)

AVISOS DIVERSOS:

Nuevos y anteriores. (Pág. 47)

TRANSFERENCIAS:

Nuevas. (Pág. 43)
Anteriores. (Pág. 49)

REMATES:

Anteriores (Pág. 52)

CONVOCATORIAS:

Nuevas y anteriores. (Pág. 53)

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS:
1 suplemento de 8 páginas

Sección Balances

Nº 3.039 — La Agrícola, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima. (Pág. 32).
Nº 3.048 — "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros. (Pág. 34).
Nº 3.952 — Compañía de Electricidad de los Andes, S. A. (Pág. 37).
Nº 1.841 — La Anglo Argentina, Compañía de Seguros, S. A. (Pág. 38).
Nº 2.414 — La Araucana, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial. (Pág. 40).

SUPLEMENTO

Nº 3.248. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Cía. (Pág. 1).
Nº 1.968. — Estancias La Armonía, Sociedad Anónima. (Pág. 2).
Nº 3.097. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda., Sociedad Anónima Introductora. (Pág. 2).
Nº 3.089. — Compañía Argentina de Cereales y Algodón, Sociedad Anónima (C. A. D. E. C. A.). (Pág. 3).
Nº 3.217. — Buenos Aires Town And Docks Tramways Ltd. (Pág. 4).
Nº 3.206. — Mutua Hipotecaria Franco Sud Americana. (Pág. 4).
Nº 3.212. — Tintorería Sandoz Inc. (Página 5).
Nº 3.063. — La Piemontesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Pág. 5).
Nº 3.207. — Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. (Pág. 6).
Nº 3.205. — Alex Cowan & Sons Limited, Sucursal Argentina. (Pág. 7).
Nº 3.234. — Editorial Atlántida, S. A. (Pág. 8).
Nº 3.211. — Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij N. V. (Alfina). (Pág. 9).
Nº 3.220. — The Morgan Crucible Company (South America) Ltd. (Pág. 10).
Nº 3.233. — Molart, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (Pág. 10).
Nº 3.256. — "L. E. M. A.", S. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. (Pág. 11).
Nº 3.213. — Balfour, Beatty And Company Limited, Sucursal Buenos Aires (Página 12).
Nº 3.210. — Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij N. V. (Alfina). (Pág. 12).
Nº 3.240. — National Lead Company, Sociedad Anónima. (Pág. 13).
Nº 3.231. — Editoriales Reunidas, S. A. (Pág. 14).
Nº 3.264. — Sociedad Anónima Instituto Médico "Pirovano". (Pág. 14).
Nº 3.233. — American Steamship Agencies, Inc. (Pág. 15).
Nº 3.221. — The Morgan Crucible Co. (South America) Ltd. (Pág. 16).

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 27 de Abril de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.20|5-Nº 2.774 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza a CELIA GENCO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1949. — Héctor Orozco, secretario.

e.20|5-Nº 2.751 s|p.p.-v.28|6|49

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 5

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Julio A. de Kemmeter cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ATANASIO CARALIS. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.15/6-Nº 3.477 s|p.p. - v.28/6/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Julio A. De Kemmeter, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ NEIRO. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.15/6-Nº 3.476 s|p.p.-v.28/6/49.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Julio A. De Kemmeter, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEODORO ROMANYSZYN. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.15/6-Nº 3.475 s|p.p. - v.28/6/49.

Núm. 7

El señor Juez Dr. Ricardo Solá a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MOYANO ESCALERA. — Buenos Aires, 8 de junio de 1949. — José L. Rodríguez, secretario.

e.21|6.-Nº 3.684 s|p|p.-v.2|7|49.

Núm. 14

El Juez Doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA RAIMONDI de NOCEDA.

Buenos Aires, Junio 1º de 1949. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21|6-Nº 3.714 s|p.p.-v.27|7|49

Núm. 15

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor H. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal: Carlos Antonio López 2783 calc. Sección 15 D, Manzana 281, Expediente 292.843, para que concurra a abonar la suma que se reclama por impuestos y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido de Obras Sanitarias de la Nación, en el juicio que sigue ésta contra el mencionado propietario o poseedor.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1949. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.12|5-Nº 2.619 s|p.p.-v.17|5|49
e.21|6-Nº 2.619 s|p.p.-v.25|6|49

Núm. 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Alejandro E. Correa, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a don EDUARDO PARAJUA MOURELO, o poseedor del inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña Nº 2083/87, partida 452.502, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de diferencia y multa del impuesto territorial de los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3, Expediente Nº 102.331. Cobrador Fiscal: P. Aníbal Salguero.

Buenos Aires, Junio 1º de 1949. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.21|6-Nº 3.692 s|p.p.-v.25|6|49
e.25|7-Nº 3.692 s|p.p.-v.29|7|49

Núm. 19

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 19 Dr. Emilio Terán Frías, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL CHUECO FERRETO o ANTONIO MANUEL CHUECO. — Buenos Aires, 6 de abril de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.15/6-Nº 3.478 s|p.p. - v.28/6/49.

El Juez de Paz Letrado, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de Dña. CARMEN TUTERA de GUILLERMO.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1948. — J. Tomás Battini, secretario.

e.15|6-Nº 3.458 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 24

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARTIÑEZ.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1949. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.15|6-Nº 3.460 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 26

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 26 Dr. Eduardo Angel Broquen, cita y emplaza por el término de la ley a herederos y acreedores de don PEDRO INGRASSIA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1949. — Tomas Federico de Guernica, secretario.

e.15/6-Nº 3.474 s|p.p. - v.28/6/49.

Núm. 27

El Juez de Paz Letrado Doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMON SOIGLESIA o SOIGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 27 de 1949. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.21|6.-Nº 3.689 s|p|p.-v.2|7|49.

El Juez de Paz Letrado Doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1949. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.21|6.-Nº 3.688 s|p|p.-v.2|7|49.

El Juez de Paz Letrado Doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUANA MARIA MADERO DE LANGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1949. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.21|6.-Nº 3.687 s|p|p.-v.2|7|49.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DEMATTE.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1949. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.15|6-Nº 3.459 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 29

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROMERO o CONCEPCION DE ROMERO. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1949. — Luis N. Isola, secretario. e.15|6-Nº 3.469 s|p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 285.531.

CORR. ARGEN Central
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

de diez días a herederos y acreedores de doña SELBA o SELBA ARGENTINA SALVATIERRA. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Luis N. Isola, secretario.

e.15|6-Nº 3.468 s|p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA DEL CARMEN BOZZI. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1949. — Luis N. Isola, secretario.

e.15|6-Nº 3.467 s|p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29 Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE CAPRA. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1949. — Luis N. Isola, secretario.

e.15|6-Nº 3.466 s.p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BARTEPELLI o BERTAPELLE. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1949. — Luis N. Isola, secretario.

e.15|6-Nº 3.465 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 34

El Dr. Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA.

Buenos Aires, Abril veinte de 1949. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.15|6-Nº 3.457-s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña ETELVINA MARIA ROZA de GARCIA.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.21|6-Nº 3.691 s|p.p.-v.27|7|49

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MARIANO MARTINEZ.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.21|6-Nº 3.690 s|p.p.-v.27|7|49

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA RITA BRIZUELA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1949. — Roberto López Aufrano, secretario.

e.15/6-Nº 3.470 s|p.p. - v.28/6/49.

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARGEMIRO ESPIÑEIRO o ARGIMIRO ESPIÑEIRAS. — Buenos Aires, mayo 24 de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.15|6-Nº 3.473 s|p.p.-v.28|6|49

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 24 de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.15|6-Nº 3.472 s|p.p.-v.28|6|49

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 24 de 1949. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.15|6-Nº 3.471 s|p.p.-v.28|6|49

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BLANCO.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.15|6-Nº 3.461 s|p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTI DE MERLINO o MELLINO.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.15|6-Nº 3.462 s|p.p.-v.28|6|49

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AHUMAD ALI AFFUF o ALFUF.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.15|6-Nº 3.463 s|p.p.-v.28|6|49

El Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROSA ENRIQUE o ENRIQUETA MAZANZANA o MANZANZANA.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1949. — Julio R. Ferro, secretario.

e.15|6-Nº 3.464 s|p.p.-v.28|6|49

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

DOCTOR MIGUEL J. RIVAS ARGÜELLO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONCETTO DI LUCIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero (centro).

Secretaría, mayo 17 de 1949. — Guillermo I. Hunter, secretario.

e.6|6-Nº 3.283 s|p.p.-v.14|7|49

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 87/año 949-REDELBERG JORGE - s/Desacato - Atentado a la autoridad - Lesiones'', bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 30 de 1949. — Guillermo I. Hunter, secretario.

e.20|5-Nº 2.758 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Miguel Rivas Argüello, se cita y se emplaza por el término de 30 días, a ELISEO ANTUÑA GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde, si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Mayo de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.14|6-Nº 3.424 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.027|46 - Molina Juan Antonio y otro - desacato'', a JUAN ANTONIO MOLINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Bs. As., 23 de Mayo de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.14|6-Nº 3.417 s|p.p.-v.22|7|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, del doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORA PINES DE BITERBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 219 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|6-Nº 3.715 s|p.p.-v.27|7|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, del Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CRISTOBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, Junio 6 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|6-Nº 3.711 s|p.p.-v.27|7|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación, a CARLOS VERNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzg.: Palacio de Justicia, piso 3ero.

Buenos Aires, Junio 7 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.21|6-Nº 3.708 s|p.p.-v.27|7|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 del Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEXANDER REITAROWSKI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, junio 7 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21/6-Nº 3.707 s|p.p. - v.27/7/49.

DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa ''Nº 998|48 - García Julián, Lago Bienvenido, Bacigalupo Francisco, infracción al Decreto 536|45'' a JULIAN GARCIA, BIENVENIDO LAGO y FRANCISCO BACIGALUPO, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 1º de Junio de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.21|6-Nº 3.716 s|p.p.v.27|7|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa ''Nº 335|48 - Biagione Juan - contrabando'', a JUAN BIAGIONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 27 de abril de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.20|5-Nº 2.765 s|p.p.-v.28|6|49

Por disposición de S.S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa ''Nº 567|48 — Galliani Dante — Estafa'', a DANTE GALLIANI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de abril de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.18|5-Nº 2.674 s|p.p.-v.25|6|49

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D., Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa ''Nº 1.271|48 — Caballero Alfredo y otro — Hurto'', a ALFREDO CABALLERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de abril de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.18|5-Nº 2.673 s|p.p.-v.25|6|49

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D., Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa ''Nº 53|48 — Menezes Monteiro — Contrabando'', a JOSE MENEZES MONTEIRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de abril de 1949. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.18|5-Nº 2.675 s|p.p.-v.25|6|49

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña FRANCISCA URCIA FANLO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente si no compareciere. — Buenos Aires, mayo 30 de 1949. — Alfredo A Lahitte, secretario.

e.21|6-Nº 3.686 s|p.p.-v.8|7|49

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados ''Fisco Nacional c/VIGNALE, BERNARDO A. s/cobro de pesos'', se ha dictado sentencia que transcripta dice así: ''Buenos Aires, septiembre 17 de 1947. **Autos y Vistos: No habiendo** opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Bernardo A. Vignale, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de noventa pesos con veintidós centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese por edictos esta sentencia durante tres días en los boletines Oficial y Judicial. Fecho, archívese previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas. E. A. Ortiz Basualdo''.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.21/6-Nº 3.705 s|p.p. - v.23/6/49.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publica-

ción del presente edicto a don DI BROCCHETTI H., para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, mayo 31 de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.21|6-Nº 3.697 s|p.p.-v.23|6|49

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretaria actuaria, se hace saber por tres días en los autos caratulados "Fisco Nacional c|C A R L O S O'DONNELL STELLMACHER s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Setiembre 18 de 1946. Autos y Vistos: Atento lo manifestado, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Carlos O'Donnell Stellmacher sobre cobro de setenta y tres pesos c|32|100 moneda nacional, y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese al señor Defensor de Ausentes y publíquese la presente por edictos durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial" que al efecto se designan. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, mayo 19 de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.21|6-Nº 3.701 s|p.p.-v.23|6|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c HUGETZ EDUARDO sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, setiembre 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Eduardo Hugetz, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los boletines Oficial y Judicial. Fecho, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Mayo 19 de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.21|6-Nº 3.702 s|p.p.-v.23|6|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos "Fisco Nacional c| CONSTANTE ALISIEVICZ s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, setiembre 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, en representación del demandado, sentenció de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Constante Alisievicz, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento diez pesos con veintidós centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. Fecho y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, Mayo 19 de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.21|6-Nº 3.703 s|p.p.-v.23|6|49

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos "Fisco Nacional c|JOSE MARIA SANZ s|cobro de pesos" se ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, setiembre 29 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra José María Sanz, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. Fecho y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A| Ortiz Basualdo". — Buenos Aires, mayo de 1949. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.21|6-Nº 3.704 s|p.p.-v.23|6|49

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

Dr. BENJAMIN A. M. BAMBILL

(La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata doctor Benjamín A. M. Bambill se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a doña EMMA L. QUARNETI de BORGONOVO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional Dirección General del Impuesto a los Réditos) por cobro de apremio, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto.
La Plata, noviembre 30 de 1948. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.21/6-Nº 3.699 s|p.p. - v.23/6/49.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, a doña ELENA GATTI de VETERE, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por expropiación de los lotes ubicados en el partido de Lomas de Zamora, denominados según Catastro como parcelas 5 y 1 de la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 4, y según títulos como lotes 11 y 7 de la manzana A., de una superficie de 180,69 mts. cds. y 387,61 mts. cds., respectivamente, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento del Señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente en el citado juicio y se le notifica asimismo, que el actor ha efectuado en autos la consignación respectiva. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 1, del Dr. Mario A. Copello, interinamente a mi cargo.
La Plata, Mayo 30 de 1949. — Mario A. Copello, secretario.
e.21|6-Nº 3.696 s|p.p.-v.25|6|49

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor don Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, a doña TERESA GONZALEZ MATOS DE PANDO, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por expropiación de los lotes ubicados en el partido de Lomas de Zamora, denominados según Catastro como Parcelas 9 y 10 de la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 4, y según títulos como lotes 15 y 16 de la Manzana A., de una superficie de 259,58 m.2 y 343,37 m.2 respectivamente bajo apercibimiento de procederse al nombramiento del señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente en el citado juicio, y se le notifica asimismo, que el actor ha efectuado en autos la consignación respectiva. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mario A. Copello, interinamente a mi cargo. — La Plata, mayo 23 de 1949. — Carlos García Riseiro, secretario.
e.21|6-Nº 3.695-v.25|6|49

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín A. M. Bambill, se cita por el término de quince días a don FAUSTINO LOMBARDI (h), para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Abril 27 de 1949. — Darío Alberto Copello, secretario.
e.6|6-Nº 3.257 s|p.p.-v.24|6|49.

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de quince días a don JOSE PEREZ SOTELO, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Febrero 26 de 1949. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.6|6-Nº 3.258 s|p.p.-v.24|6|49

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Benjamín A. M. Bambill, se emplaza a ALFREDO TACCHI y JOHNNY SOIKA, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario número 44.720, que se instruye por falsedad en el enrolamiento de Enrique Kalau vom Hofe, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.
La Plata, abril 29 de 1949. — Antonio B. Bettini, secretario.
e.20|5-Nº 2.764 s|p.p.-v.28|6|49

DOCTOR ALEJANDRO J. FERRARONS

(ROSARIO)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente número 5.619), Colegio Electoral de FUENTES (Cto. 417 A), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Acosta Eustaquio, Alaniz Ignacio, Alcoba Sebastián, Aleggo Juan, Arocena Guillermo R., Bronio Arnaldo, Calamante Agustín, Copenti Italo, Cazado Agustín, Casucho José, Zeballos Eduardo, Cipollone Rafael, Coca Roberto G., Coca Rubén N. Corzo José, Corzo Salvador, Deganí Juancito, Deganini Rafael, Erro Eleuterio. Ferlati Anselmo F., Fernández Juan T., Ferrero Eloy, Ferrero Raúl V., Firpo Justo D., Funes Martín, Ghirardotti Otto R., Giménez Juan R., Giorgi Ricardo D., Guevara Félix, Gutzzardo Alberto E., Had Pedro A., Infantino Leonardo J., Juárez Luis, Lombao Domingo A., López Antonio, López Benito, López Prudencio, Luraschi Aquiles S., Macías Francisco H., Mirable José, Mollano Román, Montivero Ramón, Nieto Roberto J., Nizzo Domingo A., Olgaín Pedro, Palmieri Luis Carlos, Peña Joaquín R., Ponce Ernesto, Porta Guillermo A., Quinteros Rafael M., Quiroga Pascual, Roganti Alberto A., Rodandelli Uduardo, Sieprel Eric Reinero E., Tabares Juan, Tolsa Juan, Tortul Hércules D., Torturici Salvador.
Rosario, Secretaría, Mayo 3 de 1949. — José María Lejarza, secretario.
e.1º|6-Nº 3.054 s|p.p.-v.8|7|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 5.579, Colegio Electoral de PAVON (Cto. 384 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Azcarate Mariano, Carasai Eduardo E. Gennai Armando F., Gennai Hilario P. Lenzi Mario, Muriado Adolfo E., Quinteros Melitón R., Tobaldi Arturo J.
Rosario, Secretaría, mayo 3 de 1949. — José María Lejarza, secretario.
e.1º|6-Nº 3.055 s|p.p.-v.8|7|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 5.611, Colegio Electoral de VILLA GOBERNADOR GALVEZ, (Circuito 362 A.), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Abad Osmundo, Acevedo Bernabé R., Aguilera José, Alfonso Eliseo, Alfonso Pedro M., Altamirano José T., Alvarez Manuel, Barral Angel, Benedetti Enesto A. A., Benítez José, Bernachia Francisco, Brunetti Antonio, Cabral Erundino E., Canali Eugenio ,Casco Oscar, Conte Juan, Corna Enrique, Corna Pedro A., Crim Isaac, Cruz Jacinto J., Caño Pedro, Depton Gerardo R., Difiori Guillermo F., Figueroa Avelino R., Foix Joaquín, García Julio, Gázquez Sebastián, Gioachini Pedro F., Giry Antonio L., Goldov Israel, González Juan, Gramglia Argentino D., Gueglio Raúl O. C., Guida Alfredo J., Herrera José A., Jatip Alejandro, Lambert Luis L., Lázaro Domingo, León Aureliano, Lomas Fernando, López Ramón, Lorenzo Gerinaldo, Ludueña Jovildo, Machinale Dorindo A., Martín Gabriel, Mangelli Camilo, Malende Carlos, Malende Luis, Muguruza Manuel Oyarzábal Marcelo, Pagano Juan, Palacios Andrés A., Pozo Lucio J. Del, Rivoido Victorio, Rodríguez José D., Rodríguez Ramón S., Romero Carlos A., Samudio Arsenio V., Sapriano Carlos, Suárez Luis, Tula Benito E., Villalta José A.
Rosario, Secretaría, mayo 3 de 1949. — José María Lejarza, secretario.
e.1º|6-Nº 3.056 s|p.p.-v.8|7|49

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 5.577, Colegio Electoral de LA VANGUARDIA (Cto. 378), que a continuación se indican para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Abraham Ismael, Agostinelli Manuel A., Bocca Natalio, Bocca Raúl R., Borraccini Luis, Cabrera Manuel, Cejas Domingo, Conti Aquiles L., Galeano Virgilio, Galeano Laureano, Herrera Eduardo, Herrera Simón, Lazzaretti Remo, Leiva Pedro T., Morello Higinio A. J., Morello Pedro J., Notari Armando.
Rosario, Secretaría, mayo 3 de 1949. — José María Lejarza, secretario.
e.1º|6-Nº 3.057 s|p.p.-v.8|7|49

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro J. Ferrarons, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 6 de la Ley Nº 8.871 (Expediente Nº 5.558, Colegio Electoral de B. FISHERTON (Cto. 353 A.), que a continuación se indican, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito expresado, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Arca Emilio C., Barraza Eduardo H., Benedict Jaime D., Bigel Armando, Campomar Rogelio R., Carmelich Fabián V., Casasola Luis, Colaso Carlitos, Copparoni Helio, Correa José F., Charney Kenneth Langley, Christie John, David Antonio H., Dellaca Vicente, Fascendini Italo, Favario Gastón E., Favario Hugo A., Favario Juan M., Figueira Julio E., Flores Raúl E., Galeazzi Arnasio, Giménez Felipe, Guaman Juan C., Irwin Donald Jay, Jeffries William, Le Bas Michael Henry, Le Bas Ricardo H., López Rosas, Madrid Victoriano, Maggi Héctor N., Middleton Algernon, Middleton Malcolm H., Montoya Rogelio, Moreira José de J., Noriega Genaro I., Noriega Vidal, Novo Roberto, Fali Francisco, Pérez Norberto, Pérez Rodríguez A., Pianesi Mirteo, Ritondale Francisco, Rodríguez Pablo, Rodríguez Rando D. J., Salinas Héctor M., Salinas Rogelio, Sánchez José A. F., Silvestre Juan P., Sipólito Camoleri, Sosa Antonio O., Stoutt Ruperto, Torlaschi Eduardo, Toscano Leonardo, Toscano Sebastián.
Rosario, Secretaría, Mayo 3 de 1949. — José M. Lejarza, secretario.
e.1º|6-Nº 3.058 s|p.p.-v.8|7|49